

*Conlleven estas compilaciones de las Notas a los tres Gobernadores, a ellos, su debida responsabilidad.*

Los expedientes *del Valle de Santiago*

A 4 Francisco Javier de Eitzaga Amorrortu

*Los expedientes*  
*del Valle*  
*Gobernadores*  
*de Santiago*  
*Apéndice 4*



Los expedientes  
*del valle de Santiago*

Apéndice 4

Notas *presentadas*  
*a tres Gobernadores*

*A la Arq. María Marta Vincet,  
por su capacidad de trabajo y su  
invalorable ayuda.  
Sin la cual, estos "expedientes"  
no existirían.*

El propósito de estos apéndices es alcanzar a través de extensa compilación, a publicar todos y cada uno de los documentos presentados en diversas áreas de gobierno, Legislatura, Fiscalía y Prensa; ordenados por fecha y de acuerdo a un mismo lugar de presentación.

El Apéndice 1°, compilación de un simple sumario, aunque muy sustancioso, de las múltiples presentaciones en la administración provincial y municipal

El Apéndice 2°: el aporte aerofotográfico del 18 de Abril del 2002, con las clarísimas evidencias de tan sólo una suave inundación.

El Apéndice 3°: las Cartas documento enviadas a escribanos, empresarios, funcionarios de la administración pública provincial y al Fiscal de Estado.  
Excepcionales anticipos de las faltas que estaban disponiéndose a cometer, quedan aquí sin escape a ignorancia anclados.

Este 4° Apéndice reproduce las notas elevadas a los Gobernadores Duhalde, Ruckauf y Solá presentadas por Secretaría Privada.

*al Gobernador Duhalde*

*Nota presentada al Gobernador Duhalde el 25/10/99.*

Al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires,  
Dr. Eduardo Duhalde

Ref: exp 2200-9666/98.  
Amén de estar referido también a los expedientes: 2200-9667 y 9820/99; 2207-2886 y 2887/99; HCSenadores G 15/99-00 y HCDiputados P 30/99-00; Fiscalía 5100-15940/99; MOSP 2400-1904/96; Min. Economía 2335-44189/99; Munic. Pilar 7590/96 y 6643/96; H Con Delib. Pilar 264 y 190/99; Colegio de Escribanos 16499/99; y vistas adicionales a 35 personas físicas y jurídicas.

De mi mayor consideración.

Es necesario que repita los términos iniciales de mi denuncia madre: *expediente 2400-1904/96*

Sr. Ministro de Obras Públicas  
Esc. Toledo, 14/11/96.

De mi consideración y del BIEN COMUN.

"No puedo dirigir esta denuncia a

la Dirección de Hidráulica, porque la NECEDAD e IRRESPONSABILIDAD con que operan, no tiene límites. *Más adelante repito...* son NECIOS, y si exagero en algo, mi nombre, identidad y domicilio figuran al pie y soy responsable de lo que afirmo."

Denuncia que trata de asentamientos humanos en fondos de cañada que conocieron 3 metros de altura de aguas el 31/5/85, caratulada en el municipio: "*Problema urbanización imposible*". *Exp.7590 del 7/11/96*. Con aportes fotográficos, cartográficos e históricos, muy fuertes.

Después de tres años: la primera respuesta. Tomo vista al exp. 2200-9666/99 el 18/10/99.

En el se incluyen las respuestas que el MOSP diera al exp 2406-3807/96, afirmando haber cometido un involuntario error.

150 personas escrituran el 23/4/98 sus tierras en el barrio cerrado Los Sauces.

El 6/8/96 entra en el Mosp la solicitud de aprobación de un proyecto hidráulico.

El 27/12/96 es aprobada.

El 22/7/98 dicen notificar al

Municipio y al promotor del error cometido (fecha que habrá que probar).

Mi denuncia del 14/11/96, que refería a este mismo predio, fue desaparecida; a pesar que en estas vistas dicen haberlo recibido en la Direc. de Hidráulica el 10/12/96; 17 días antes de "cometer el error". Mi vehemencia fue insuficiente, pues igual cometieron el error. Dos veces NECIOS.

Luego de este resumen introductorio paso a contestar los informes del MOSP a estos expedientes 2406-3807 de Manfein S.A.; y 2400-1904/96. Este último: mi expediente.

El 27/12/96, la Dirección Técnica da aprobación al proyecto presentado al Director Provincial Amicarelli. Previamente, según surge de la lectura del folio 4 de esta aprobación, Hidráulica requiere del proyectista Diaz, una modificación de la cantidad de años de las recurrencias proyectadas; y se modifica el proyecto.

La confección del Hidrograma Triangular que permitió determinar el caudal de aporte es del 8/1/96.

La fecha de la memoria descriptiva

se desconoce, pero es de todos modos posterior al 8/1/96 y anterior al 6/8/96. Aquí se habla del "futuro puente". El puente se comenzó a ejecutar al final del invierno; y la viga de cruce es posterior al 6/11/96, pero anterior al fin del año 1996. Vuelvo a recordar: antes de la solicitud de visación del estudio hidráulico del 6/8/96, Hidráulica había ya intervenido e introducido modificaciones al proyecto. El Hidrograma es del 8/1/96. La respuesta favorable a Morgan es del 27/12/96. ¡Un año entero para resolver el problema del "mucho trabajo". Y encima equivocarse como si estuvieran poseídos por mandinga.

¡El cálculo entonces durante todo un año, es estimado "8" veces inferior al que ahora estiman! Si previeron que para el desagüe de lluvias, 4 cañitos de 50cm evacuarían 1.770 l/s, cómo previeron tan solo dos bombas de 250 l/s, esto es 900.000 l/h, si el predio al inundarse por obra de desborde del Pinazo, hubiera recibido en poquísimos minutos, 35.000.000 litros y repleto la bañera que habían proyectado estos genios, sin siquiera plantear vías de escape. Algo mas que un error. Considere

Sr. Gobernador que soy tildado de "viejo Loco" y muchos podrían intentar probar que tengo muy pocas neuronas "cuerdas". A pesar de emparentarme con los burros, no puedo entender cómo cometieron errores que ni un animalito de éstos cometería.

Más paradójal es lo que sigue. ¿Cómo pudieron al mismo tiempo PERDER una denuncia que hablaba justamente de ese pequeño predio de 18,5 hec y al mismo tiempo cometer tantos errores en ESE mismo predio de 18,5 hec. ¡Váya casualidad! En un territorio provincial 553.000 veces más grande que esta pequeña unidad parcelaria, venir a acertar, pérdida y error, en el mismo agujero del planeta. ¡Maravilla de genios! Algo así como 99,99995% de exactitud.

Añaden a estos errores, nuevas respuestas a Morgan, promotor de Los Sauces, cargadas de más errores. Así, al hablar de la ley 6253 y de su reglamentaria, la 11368/61, siguen hablando de 30 metros de retiros, cuando de no ser nucleamiento urbano, y al tratarse de cuencas de más de 4.500 hec, debieran hablar de 100 metros de

retiros inexcusables. Pero al tratarse de un barrio cerrado, figura conceptuada como nucleamiento urbano, ya no se trata de restricciones de 100 metros, sino de cesiones gratuitas al Fisco Provincial de todas las áreas ribereñas hasta 50 metros más allá de la línea de ribera de creciente máxima, adicionalmente arboladas y parquizadas por el cedente ribereño. Así lo señala la ley 10128/83, art 59, toda vez que el nucleamiento sea propiciado por éste. Este acertado criterio no sólo compensa la mezquindad de espacios verdes de los barrios cerrados, sino que premia a los clubes de campo, para que estos alejados cordones suburbanos no sean sacrificados por los insaciables conquistadores urbanos. Hay leyes para elegir. Para todos los gustos. Y todas ellas compensan sabiamente a la Naturaleza y a sus habitantes. También a Papá Estado lo protege de invasiones ribereñas que amén de degradar los paisajes rurales, anticipan las bastardas inversiones hidráulicas, que sin remedio, una y otra vez perforan el bolsillo del Padre Común, el Estado. Cesiones que al fin, un día serán

los espacios costaneros para las pequeñas poblaciones locales; que de otro modo quedan encerradas en los cinturones feudales que conforman los barrios cerrados, al no ceder éstos ni siquiera las calles perimetrales de los futuros tejidos urbanos.

Por tanto, claro es el interés incluso político de estas cesiones.

Si alguien quiere evitarlo, no necesita burlar la ley. Basta decidir por un club de campo, cuya mayor y obligada proporción de espacios verdes, lo aleja de ser considerado un nucleamiento urbano. Y en lugar de ceder, tiene simple restricción. ¿Claro?

De cualquier manera, la parcela de Los Sauces no podía nunca ser ni un club de campo, ni un barrio cerrado. Sólo podía seguir siendo una hermosa parcela rural. Que cada día más escasas, cada día más apreciadas serán.

¿Cómo pudo Amicarelli (ver folio 45), elevar a la Asesoría General de Gobierno, el día 28/9/99, semejante solicitud, sin rechazar antes, la información acumulada producida por la Dirección Técnica?; ¿y cómo pudo el Dr. Montagnaro

no responder inmediatamente, haciéndole ver las faltas garrafales de todo lo actuado en materia legal; ya no en cuestiones hidrológicas?

¿Cómo pudo ser Amicarelli tan breve en su informe al contador Caviglione, ocupándose tan sólo de la ubicación de dos folios? ¿Imagina que de esta forma, al no hablar de nada, salva su cetro en el ORAB ? Ver folio 46 del 28/9/99.

De la respuesta de Agabios a Amicarelli, va lo que sigue: a la fecha 16/8/96, ya había sido determinada entre bambalinas, la sección del cauce y la luz necesaria para la "futura construcción del puente"; pues los cimientos y las columnas con su debida altura, "ya estaban hechas" a esa fecha 16/8/96.

Vuelve a hablar de un camino de sirga que jamás existió, ni podrá existir, por más que él insista.

¡Qué Director Técnico!

El rechazo de fs 89, del 18/9/97, se debió a la denuncia de otro vecino, y NO a la mirada fiscalizadora de Hidráulica.

Vuelve a hablar de los famosos 30 metros. Que no son ni siquiera

100; sino la totalidad de la parcela. Ver art59, ley 10128/83 (8912).

La ley 6253, lo primero que señala, no está referido al daño a otras propiedades, como Agabios expresara, sino a la no variación en el uso del suelo, en aras a conservar la creación natural del paisaje rural.

Esa es su esencia: preservar lo natural. Tarea no apta para "bichos" urbanos, que todo lo quieren transformar en cemento y papel pintado.

En ningún momento habla de preservar el cauce mayor. Esa es interpretación de Agabios.

La ley en su primera esencia, repito, protege al paisaje tal cual es. Margen y riberas por igual.

No quiere planteos ingenieriles, ni aun que se quieran intentar afectaciones de suelo inventados por uno o varios, de tantos irresponsables. ¡Por tanto, Agabios, FUERA de sus sueños meterse en estas riberas!. Váya Ud a otros arroyos con su visión de las leyes.

La ley 11368/61, reglamentaria de la 6253, no habla de terraplenes; sino de cota de arranque para las obras permanentes, más allá de

los 100 metros inexcusables. No habla de polders, ni de terraplenes. De eso hablan ellos; para fabricar negocios para los entrepreneurs, para el Banco Mundial, y dejar excesos de obras bastardas en el paisaje, comiéndose crudas cuantas leyes se les cruzan en el camino. Y ahora para dominar, también en el campo legal: el bendito código de aguas.

Menos mal que estas denuncias son bien anteriores a ese hercúleo código que intentará llevarse por delante todas las tradiciones y todos los cuidados más avanzados para el cuidado del suelo NATURAL

Demoler a tiempo ese bendito código hiperregulador, hiperconcentrador: otra menuda tarea.

Las "cuestiones propias del desarrollo urbano" de la cuenca de la que Agabios habla al final del folio 43, no dependen de él, ni de sus obras, ni de su famoso papelito de aptitud de suelos, que ellos, graciosamente reparten por doquier. Los Sauces no es el único caso de las locuras de Hidráulica. Ver arroyo abajo en esta misma cuenca del Pinazo-Burgueño-Escobar: La Lomada del Pilar, Los Pilares,

Ayres del Pilar, El Trébol, Los Alamos y paro de contar porque no quiero aparecer como el Llanero Solitario recorriendo el planeta en un burro testarudo.

Lo que no denunció, es tarea del Espíritu Santo y de los miles de vecinos que tienen que hospedar a estos genios de entrepreneurs, voraces e insaciables.

Como muestra, basta la denuncia de este pequeño sector.

Los desarrollos urbanos dependen del conocimiento de las leyes, que las hay, y muy buenas, y de su posterior cumplimiento.

¿En qué limbo estaban los funcionarios municipales, los del gobierno provincial, la Asesoría, el MOSP, Hidráulica en particular; la Intendencia, Catastro, Geodesia; los escribanos. ¿EN QUE LIMBO? ¿No veían el lío que se estaba armando? ¿Para qué, las hermosísimas leyes del suelo?

El informe de Agabios del 17/8/99 elude comentar que ellos mensualmente inspeccionan estas mismas áreas en cuestión, al menos desde Julio del 98, con motivo de esas limpiezas de lechos "al uso nostro", con la consiguiente degradación

de las riberas; violando la ley 6253; e inaugurando el camino de los abandonos, basurales, asentamientos miserables; pues hasta los propietarios ribereños desprecian sus riberas, después que ellos pasan con "sus limpiezas".

Mecanismo oculto, mesiánico, que luego justifica los mayores excesos de sus bastardas obras "contra Natura"

Para la GLORIA de Hidráulica.

Ahora vayamos al informe de la persona que refiere una "storia" sobre un expediente "fantasma", que ella tuvo la suerte de encontrar.

Ing Cristina Alonso. De carácter fuerte y quisquilloso. Nunca se le escapa nada. Por más pequeño que sea el detalle. Es la punta de lanza de Hidráulica, para rendir a sus pies cualquier gestión.

Las referencias de nomenclaturas catastrales que menciona en primer término en su folio 13, prueban que ella toma nota de las referencias que yo aportó en 1999 y no en el 96. NUNCA di referencia a nomenclatura catastral alguna, en mi denuncia del 14/11/96.

SI marqué áreas en un plano de

Geodesia esc1/5.000.

La urgencia con que presenté estas denuncias en el Municipio, el 7/11/99, 3 horas después de tomar las últimas fotografías con el Pinazo aun fuera de madre, superaron cualquier deseo de ocuparme de más detalles.

Los "detalles" igual llegaron.

No dice al final de ese folio, todas las aprobaciones parciales y/o provisionales que otorgaron, aprobando inicios de obras; facilitando la creencia de Geodesia, Catastro y los escribanos, de que sus "papelitos provisionales" eran poco menos que palabra de Dios.

Y así llegamos donde llegamos.

De la misma forma niega, al final del siguiente folio 14, la significación que tuvieron estos certificados de "aptitud de suelos" y sus autorizaciones, en obras bastardas "contra Natura" y "contra la ley 10.128/83, art 59; contra 6 artículos del Código Civil: 2574, 2579, 2642, 2647, 2651 y 2653; y contra la 6253 y su reglamentaria 11368/61.

Por lo tanto, no fue UNO, el error que más adelante argumentarán.

Barbaridades que no dependen de ningún error de cálculo o de "tra-

bajo abultado". Nadie se pone un zapato en la cabeza, a menos que esté mal; muy mal.

Desde el 25/9/97 hasta el 23/4/98, fecha en que Manfein S.A. escritura Los Sauces, con decenas de folios de información técnica de toda índole, ni ella, ni sus superiores, manifestaron con "alarma roja", nada de lo que mes a mes se seguía obrando.

Del folio 15 me cabe señalar lo siguiente: su fecha 22/7/98, prueba que ya era tardísimo para evitar daños irreparables a los bienes de las personas y del Estado.

En el folio 25, refiriéndose a mi expediente 2400-1904/96 (y NO 2406-), dice haberlo contestado 155 días después: el 18/4/97. FALSO. Pues vuelvo a repetir: en esa denuncia no había referencia a nomenclatura catastral alguna.

Y vuelve a velar, refiriéndose al exp. 2406-3807/96, que para el 27/12/96, ya estaba dispuesta la aprobación del proyecto de Los Sauces, con todas sus barbaridades incluídas.

Vuelve a presumir, al igual que sus superiores, que ellos pueden recuperar, y poner a resguardo, cualquier parcela que sea. Aun ésta que conociera "3" metros de altura

de aguas el 31/5/85.

¡Bravo Hidráulica! ¡Bravo Genios! Por supuesto, espero puedan terminar algún día de digerir los pedazos de leyes que se comieron CRUDAS.

Vuelvo a repetir, todo este folio 25, con una supuesta respuesta al exp. 2400-1904, es FALSO.

NUNCA hubo tal respuesta.

A menos que haya sido a un exp. 2406-1904/96, que no es el mío.

Mi expediente estuvo retenido desde su primera supuesta consideración, en ME Secretaría Privada MOSP, hasta el 10/3/98 (50A20). Y fue remitido a Dirección General de Administración (50CAA), y recibido en ésta el 11/3/98. Ver remito 5322/98.

El 16/3/98, la Dirección Gral. de Administración envía un remito movilizado, en manos de la Srta Gloria a Mesa de Entradas, donde nunca fue recibido; y DESAPARECIÓ!

Hasta que un 4/8/98 le devuelvo ENTIDAD con copia, parca nota a Romero, y ninguna FOTO.

Por tanto, todo el "versículo" del folio 16 y 25, es de otro y para otro expediente.

El folio 26 es otra repetición de la chicana: el 13/6/97 no sólo no

estaban revisando NADA, sino que MORGAN de Manfein S.A., estaba FELIZ con las obras y el proyecto que "ellos" le habían aprobado. OBRAS que se concluyeron un año antes, de que "ellos" advirtieran error alguno.

El folio 27 sigue con la chicana: el "detectándose además la construcción de un puente" evita en forma burda, decir que la firma SKS, constructora del mismo un año antes, no se mete en obras sin la anuencia de Hidráulica. Son gente seria que trabajó en el puente de Zárate Brazo Largo, y conocen de sobra cuál es la debida intervención de Hidráulica.

Todo el folio 27: FALSO por igual. El folio 28 de la pluma de Agabios, una semana antes del folio 27, dice tramitar Morgan la aprobación del estudio hidráulico para determinar la luz necesaria para la "futura construcción de un puente"; como así también reducir a 15 metros, el camino de sirga.

Después de leer su respuesta, volvemos a aclarar: el PUENTE ya se había construído un año antes, y el famoso camino de sirga y su reducción también habían sido contempladas en la aprobación del 27/12/96.

Por supuesto ya entonces veían UN CAMINO DE SIRGA donde nunca lo hubo, ni lo va a haber. Desconocen hasta la propia lexicografía de su área: el arroyo en cuestión NO ES vía navegable de ningún tipo de embarcación.

Por tanto no se puede hablar de camino de sirga alguno.

Ésto es el ABC; el 1+1.

Y todo ésto no se puede encubrir con el error "INVOLUNTARIO" que alegan a continuación.

10 meses antes, yo mismo, por las intenciones puestas en obra en este rincón del planeta, los había descalificado frente a su propio ministro como NECIOS capaces de cualquier NECEDAD.

Hoy, al participar de esta chicana, pues el exp 2400- 1904/96 y su reposición están sólo dirigidos al ministro, el Dr Romero también merece Sr. Gobernador, mi más espontánea descalificación.

En su despacho retuvo mi expediente 16 meses y sólo salió para perderse. NUNCA podrán probar que llegó a Hidráulica, porque los remitos que adjunto así lo señalan. No sólo no les gustó la descalificación de NECIOS, sino que siguieron durante 20 meses probando que son NECIOS con mayúsculas.

Y ahora, al hacerlo participar de esta fábula, pues el expediente está dirigido a él y no a Amicarelli, él es quien debe poner la cara frente a tamaña irresponsabilidad de sus funcionarios. Él debe contestar; y no Amicarelli. Él me debe citar y notificar; y no Cristina Alonso o Agabios, pues es obvio que no quiero ni escuchar, ni hablar con NECIOS.

Él no debió permitir esta patraña de "una aparición", pues ES SU FALTA. Y por todo ello LO DESCALIFICO.

Del folio 28, o folio 89, o folio 9, del 18/9/97, con la firma de Agabios, dirigido a Amicarelli, se desprende la completa ignorancia de leyes elementales, incluido el Código Civil; incluido el desconocimiento lexicográfico. Se desconoce que el ERROR CALCULADO de "8" veces menos que el real, no pudo ser aprobado por TRES funcionarios el 27/12/96, sin que alguno se diera cuenta de que estaban tratando una multiplicidad de cosas monumentales en REITERACIÓN Y ERROR. Y que MI ADVERTENCIA al ministro Toledo, tildándolos de NECIOS, por las estimaciones que tenían de ese pequeño rincón

del planeta, nunca les facilitó advertir ERROR ALGUNO ¡hasta 20 meses después!

¡Desde el inicio del Hidrograma Triangular habían pasado más de 30 meses! Y tan gran volumen de trabajo tenían "pobrecitos", que habrá que pasarle la factura a Papá Estado y perdonarlos.

¿Cómo harán ahora que el ORAB debe manejar estas mismas normas, tareas y responsabilidades, por diez mil multiplicadas?

¡Bendita ley 12.257/98! ¡Bendito ORAB! ¡Bendito ministerio!

¿Dónde ocultan a los funcionarios nobles, cultos y responsables, que La Plata atesoró por décadas?!

¡Bendito folio 9, 28, u 89, como quieran llamarlo!

¡Bendito Amicarelli! Que nunca pareció referirse con gravedad y responsabilidad frente al descubrimiento monumental de todos los errores que revela este folio! ¡Bendito también su amigo, el ministro Romero!

¡Bendita la máquina de escribir que tipea con la misma gracia, interlineados y espíritu estilísticos, tanto en el 97, como en el 98, como en el 99!

¡Ojalá fueran tan fieles como esa bendita máquina de escribir!

¡BENDITA INGENUIDAD!

Maravilloso folio 35 o 38 del 13/9/99, en donde Agabios comunica a Amicarelli: 1-que había un sobre con fotos.

¡Pues nunca hubo un sobre con fotos; sino un despliegue de ellas sobre formato oficio. Y que el 10/12/96 ingresa el expediente a la Dirección Provincial de Hidráulica, viniendo del subsecretario. Pues ignoran estos señores, que los remitos prueban que nunca fue a la subsecretaría; aun menos a Hidráulica. E ignoran hasta el brevísimo recorrido que tuvo. Y quien fue la última persona que puede probar lo tuvo en sus manos.

Un día ya lejano, estuve dos horas y media haciendo todo este seguimiento, que FURIOSO exigí se me descubriera. Hay testigos en la secretaría privada y en mesa de entradas. Nos conocemos bien.

Aunque desconocen que estos expedientes ya son hoy considerados "documentos históricos". Y comparten su lugar con documentos del siglo XVII, XVIII y XIX.

Lo cual regala a mi alma tanta estima, que no puedo dudar sea éste, premio a mi comportamiento espontáneo.

Del mismo folio 35 o 38?: 2-Si el día 10/12/96 hubiera recibido Hidráulica este duro golpe a su amor propio, jamás habrían el 27/12/96 aprobado los monumentales ERRORES del proyecto de Manfein S.A. Los Sauces exp 2406-3807/96. Por más trabajo que tuvieran.

Hasta un muerto salta de su tumba si la expresión de NECIO no le cabe. Han pasado TRES AÑOS y jamás he visto saltar, sino a funcionarios por sobre el BIEN COMUN; como lo son las leyes y su más propia conciencia cívica; la de cada uno de ellos, en su más olímpica relatividad.

Si de la huerta, que Ud en su gestión Sr. Gobernador hubiera cultivado, reconociera algunos frutos, NO SON las firmas convalidadoras de barrios cerrados del viceministro Dr Pángaro, ni del secretario Tuegols, ni del Asesor General Dr Montagnaro, y mucho menos las actuaciones en estos temas denunciados de Toledo, Romero, Amicarelli y toda Hidráulica y la Intendencia de Pilar, las que participan de esa bondad.

Por tanto DESCALIFIQUESELOS. Sin más que a estas vistas respon-



der, lo saludo, apreciando su más espontánea consideración.

*Francisco Javier de Amorrortu*

Este texto al parecer del empleado de Mesa de Entradas contenía malas palabras y por ello no habría de recibirlo. Redacté entonces en forma manuscrita esta *Addenda*:

NECIO, del latín NESCIUS

*Adjetivo*: ignorante que sabe

LO QUE PODIA O DEBIA SABER.

Imprudente o falto de razón; terco o porfiado.

Aplicase también a las cosas ejecutadas con ignorancia, imprudencia o presunción.

*En lingüística histórica*:

morfema indoeuropeo -SK- Skep con metatesis en Spek.

Griego homérico: Skeptomai.

Refiere de la visión de la escena, de lo espectable y lo espectacular.

Desde el Necio, Nescius, hasta el esceptico, se asisten estos vocablos, de esta raíz.

Una de las tres raíces indoeuropeas que los antiguos griegos en su más antigua filología, ya empleaban para referirse a las cuestiones del ver, del mirar, del observar: skep-spek; wor y derk.

*En oportunidad de hacer la presentación anterior, también hube de adjuntar ésta que sigue, dirigida como se advierte, amén del Gobernador, a otros varios funcionarios.*

Sr. Gobernador;

Sres. Legisladores;

Sr. Fiscal de Estado.

La Plata, 25 de Octubre de 1999.

Habiendo cumplimentado durante tres años, cuantas advertencias me fueron dadas a estimar en todos los órdenes: propietarios, promotores, entrepreneurs, escribanos, colegios de escribanos, funcionarios del municipio, intendente, secretario de gobierno, asesor legal, secretario de obras y servicios, directores de áreas de obras, catastro y planeamiento, Consejo Deliberante, secretario de Asuntos Municipales, viceministro de Gobierno, ministro de Gobierno, ministro de Obras y Servicios Públicos, Director del Registro de la Propiedad, Director de Catastro Económico, Director provincial de Catastro Territorial, Fiscalía de Estado y ambas Cámaras de la Legislatura.

Orientado por los propios redactores de la ley 8912 y sus reglamentarias; y movido por los injustificados certificados de aptitud de suelo; y falta de fijación de líneas de ribera de creciente máxima; e irritado por el intento de desafectación del dominio público del hermoso boulevard "OHM"; y más sorprendido aún, por la falta de elementales cesiones gratuitas al Fisco Provincial de las extensas áreas ribereñas obligadas por el art. 59 de la ley 10128/83, resumo tantas reiteradas faltas en la siguiente solicitud:

"DESCALIFIQUENSE" todas las convalidaciones municipales, de la secretaría de Asuntos Municipales, del viceministro de Gobierno y de la Dirección de Hidráulica, para los barrios cerrados Los Sauces de Manfein S.A., Los Pilares de Cibra S.A., los Ayres del Pilar de Sol Del Viso S.A. y de la Lomada del Pilar de Pinazo S.A., por no haber considerado en ningún momento y en ningún trámite, la ineludible cesión gratuita al Fisco Provincial de las áreas ribereñas hasta 50 metros mas allá de la línea de ribera de creciente máxima. Debidamente arboladas y parqui-

zadas, como lo señala el art. 59 de la ley 10.128/83; toda vez que el propietario ribereño propicie la ampliación o creación de un núcleo urbano; y por supuesto las cesiones de calles perimetrales para arribar a ellas.

"Descalifiquense" todas las convalidaciones provisionales de la Dirección de Hidráulica por no ajustarse en lo más mínimo a la realidad de las crecientes denunciadas y fotografiadas. Y más aun, "descalifiquense" la aprobación del proyecto de obras autorizado para Los Sauces de Manfein S.A., por violar seis artículos del Código Civil, la ley 6253/61 de Preservación de desagües naturales y el art. 59 de la ley 10128/83.

"Descalifiquense" las actuaciones municipales por no haber cumplimentado en 38 años las demarcaciones de líneas de ribera de creciente máxima, ni los niveles mínimos de cota de arranque de obras permanentes en estas áreas afectadas a inundación, según lo establece la ley 6253 y su reglamentaria 11368/61; y por haber ignorado el art. 59 de la ley 10128/83, que se debe aplicar a

los barrios cerrados; y la ley 6253 y su reglamentario dec 11368/61, aplicable a los clubes de campo.

"Cítese" al ORAB a dar cumplimiento al art. 20 de la ley 12.257/98.

"Notifíquese" en la oportunidad de estas tareas.

"Paralicen" toda acción de escrituración, venta, promoción e inicio de cualquier tipo de obras en los predios de estos emprendimientos denunciados.

"Exíjase" de los funcionarios intervinientes, el suficiente conocimiento y respeto de cesiones que exigen las leyes 8912, art.65 y art.59 de la 10.128/83; y el mismo conocimiento y respeto de restricciones y preservaciones que marcan la ley 6253 y decreto reglamentario 11368/61.

"No se transfieran a la Dirección de Hidráulica" responsabilidades que son también, tanto del área de Gobierno, como del Municipio, según surge con sencillez de la lectura de la ley 6253, dec 11368 y art.59 de la 10128/83.

Repito: "NO SE TRANSFIERAN ESTAS RESPONSABILIDADES

"Propóngase" la transformación de todos estos barrios cerrados en gestación, en Clubes de Campo, evitando así, la cesión de grandes áreas al Fisco Provincial y afectando estas grandes áreas a conformar espacios verdes para estas instituciones, alcanzando así el debido balance de superficies previsto por la ley 8912/77.

"Recuerden" la restricción de inexcusables 100 metros de retiro de las márgenes y "establézcanse" para las áreas aledañas, cotas de arranque de obras que cubran con holgura los eventuales riesgos de una crecida y así evitar que el Estado tenga que salir en auxilio de quienes ignoran "leyes y prevenciones".

"Transfiéranse" a los funcionarios, a los promotores y a los escribanos todas las responsabilidades por las faltas gravísimas en las tramitaciones del barrio cerrado Los Sauces de Manfein S.A., que a pesar de antiguas y anticipadas advertencias, igualmente fueron cometidas.

"Revisen" todas las tramitaciones

de barrios cerrados que lindan o son atravesados por arroyos.

"Sean más responsables"; abran los ojos y sírvanse de las leyes, que a todos nos protegen de ignorantes promotores de apetitos insaciables

"Descubran" dónde está mi interés particular y cuál su esencia.

Sin más que solicitar, saludo atte.  
*Francisco Javier de Amorrortu*

*Expedientes:* Fiscalía 5100-15940/99. Ministro de Gobierno 2200-9666, 9667, 9820/99. Secretaría de Asuntos Municipales 2207-2886, 2887/99. Cámara de Senadores G-15/99-00. Cámara de Diputados P-30/99-00. Ministro de Obras y Servicios Públicos 2400-1904/96. Ministro de Economía 2335-14399/96. Municipalidad de Pilar 7590/96 y 6643 del 7/10/96. Consejo Deliberante 264/99 y 190/99 y sus numerosos alcances. Copias de todos estos expedientes fueron alcanzadas a 35 personas físicas y jurídicas.

*al Gobernador Ruckauf*

*Las siguientes seis notas fueron presentadas en su Secretaría Privada un mismo día 13 de Diciembre de 1999 a pocas horas de asumir como gobernador.*

Sr. Gobernador  
Dr Carlos F. Ruckauf  
La Plata, 13/12/99

Ref: exp 2200-9666 y 2207-2886/99. P-30 y G-15/99-00. 6918/99 Pilar.  
Caos legislativo, que incorrectas aplicaciones de disposiciones legales conllevan: ley 8912/77, art65, par3, versus decreto 27/98, art7; Caos urbanístico por pésima aplicación de la ley y muy pobre redacción del art7 del dec 27/98. Adjuntar a notas de Sec Priv del 25/10/99.

En notas anteriores he declarado haber quedado encerrado en un

cinturón feudal de 270 grados, por arbitrios dispensados desde el municipio y convalidados por la Secretaría de Asuntos Municipales e Institucionales, concediendo a todos los barrios cerrados que me rodean y me rodearán, estar exentos de la obligada cesión de calles perimetrales, que con toda claridad exige el art 65, par3 de la ley 8912/77, que dice así: "deberá cederse una franja perimetral de ancho no inferior a 7,50 m con destino a vía de circulación. Dicha franja se ampliará cuando el municipio lo estime necesario. No se exigirá la cesión en los sectores del predio que tengan resuelta la circulación perimetral. Mientras la comuna no exija que dicha franja sea librada al uso público, la misma podrá ser utilizada por el Club". No olvidemos que al usar la palabra "Club", refiere de un club de campo; y que esta figura no conforma según el art64 de la 8912, un "núcleo urbano". ¡Cuánto más necesaria es entonces esta cesión obligatoria, al tratarse de barrios cerrados, que "si" conforman "núcleos urbanos"!

¿Cómo es posible que de la redacción del art.7 del decreto 27/98 se pueda deducir la NO CESIÓN, y

dejar sin tejidos futuros la trama de estos núcleos y sus apareamientos? ¿A quién se le ocurre? Veamos la redacción de este art.7: "la circulación perimetral del Barrio Cerrado deberá ser en todos los casos el resultado de un estudio pormenorizado que será dispuesto y aprobado por el Municipio". De esta pobre redacción, que sin lugar a dudas, ni la Asesoría General de Gobierno, ni la Contaduría, ni la Fiscalía de Estado, ni los Legisladores, ni el propio Gobernador tomó nota, ni imaginó el abuso bastardo que se haría de él; de esta oscuros arbitrios, tan imprudentes, como innecesarios, es que hoy se prepara el Municipio para tender su cinturón FEUDAL de barrios cerrados mezzquinos alrededor de mi hogar. ¡Y a ésto llaman PLANEAMIENTO URBANO !.

¿Qué nivel de formación intelectual; qué vocación, tienen los funcionarios de la Secretaría de Asuntos municipales e institucionales, para haber redactado ese decreto, ignorando la confusión o mal uso que generaría; y encima ¡convalidar ellos mismos! todos los abusos?

ESTO EXCEDE TANTO LO JURIDICO COMO LO FUNCIONAL.  
¡ Ni hablemos de lo urbanístico.!

Estas denuncias de apareamientos refieren concretamente de mis vecinos barrios cerrados: La Lomada del Pilar; Los Sauces; Los Pilares; Street Pilar y Ayres del Pilar; a la altura del km 43,5 y 45 del Acceso a Pilar.

He denunciado estas barbaridades en todos los niveles de la Administración y la Legislatura. Pongo en sus manos y en su escoba nueva Sr. Gobernador, la pronta observación como presta eliminación de toda esta basura. Con mi mayor respeto y consideración

*Francisco Javier de Amorrortu*

Sr. Gobernador  
Dr Carlos F. Ruckauf  
La Plata, 13/12/99

Estos textos, conforman tramos de antiguas notas, presentados en mis largos expedientes y apropiados para una oportuna relectura.

Este primer folio, habla de la importancia política de los destinos, las reservas, las cesiones, las restricciones, los abandonos de los suelos ribereños, y la apestosa intervención de Hidráulica, que no sólo comete monumentales errores hidrológicos, sino que interpreta las leyes y asume arbitrios imposibles, generando faltas irreparables. Y prueba asegurar con no tan antiguas fotografías, la calidad original de estos paisajes, y el valor de la ley de preservación de riberas de los desagües naturales.

"...En los partidos de Pilar y Escobar, en mi inmediata cercanía, las tierras han alcanzado tal valor en el mercado que pareciera todo el mundo las cree aptas para cualquier destino. Y si la ley pide restricciones de "100" metros de retiro inexcusable, los entrepreneurs embarulladores igual piden 15

metros; ¡y los funcionarios de Hidráulica aprueban esas solicitudes! ¡Y los funcionarios municipales se suman desconociendo media docena de artículos del Código Civil, así como esta ley 6253 y su reglamentación completa, 11368!

Por supuesto, si ignoran esto, ¡cuánto más ignorado termina siendo el art 59 de la ley 10128/83, exigiendo a los barrios cerrados CESIONES GRATUITAS de extensas áreas ribereñas!

Áreas, que serán futuros pulmones de las hoy pequeñas urbes, como Del Viso, Alberdi, Grand Bourg y similares, quedarán no sólo cerradas por estos feudos, sino adicionalmente sin espacios verdes comunitarios, ni costaneros ribereños. Por tanto, la importancia POLÍTICA de estas cesiones previstas por las leyes y el sentido común y elemental de cualquier urbanista, está más allá de toda otra consideración.

El menosprecio de estas cesiones viene ya preparado por el abandono que las bastardas tareas de limpieza de lechos "al uso nostro", sugeridas y fiscalizadas por la Dir. de Hidráulica, fueron generando en estas riberas.

Por lo tanto, si de algo sirviera a estas conciencias el advertir estos hechos, ofrezco más allá de estas denuncias, la documentación fotográfica contrastada de estos predios originales, tal como los conocieron los pilotos que Garay enviara para las mensuras de aquel histórico reparto de tierras a fines del siglo XVI; y la actual, con el abandono que reconocen hoy estas riberas: basurales y las previas bastardas limpiezas de lechos dispuestas por Hidráulica, violando expresamente el art3 de la ley 6253, generando este caos.

Si ese simple desafío visual fuera estímulo para que el amor propio de muchos funcionarios levantara su mirada, corrigiera sus rumbos y recordaran que el respeto a las leyes es la primera morada de cualquier esquema de seguridad, grato sería a través de estas imágenes recordarles que el paisaje será por siempre nuestra última morada: el paisaje de las gentes y el paisaje de sus tierras que reflejan y armonizan nuestros afectos y son la única esperanza de que queden en ellos, huellas de nuestro paso por la vida".

*Francisco Javier de Amorrortu*

Sr Gobernador  
Dr Carlos Federico Ruckauf  
La Plata, 13/12/99

Antigua nota sobre el caos legal que provoca el art7 del dec 27/98 Adjuntar a las notas presentadas por Sec. Privada el 25/10/99.

El hombre tiene exteriorizaciones primarias que expresan en la dificultad, con espontaneidad y energía, sus necesidades. Y si el urbanismo tuviera sus mismas proyecciones descenderíamos a la edad de los primates. También los mercados responden a apetitos primarios.

Y si los seres humanos no hospedaran en algún momento de su vida y en su alma a un arquetipo que los modele, lo mismo ocurriría. Hoy, las leyes del mercado global y las del mercado local han posibilitado los apetitos primarios de unos pocos, y han despertado inútilmente los de una mayoría de marginados.

Para resolver los desbordes de campos sociales tan contrastados se han ido estructurando macizos urbanísticos que facilitan la seguridad de los primeros, sin opinar lo que generan en los demás.

Así corren estos tiempos. Seguramente aparecerán refuerzos legales para estas minorías, que copiarán modelos de dominios privados propios de alguna sociedad líder en esto de los mercados.

Pero los vientos del espíritu de las familias y de los pueblos igual soplarán donde sea necesario, preparando un futuro que integre a los hombres. Y el urbanismo pudiera ser uno de esos lugares que mejor preparan esa mirada de bondad.

Frente a esta fuerte tendencia de una parte de la sociedad que busca protegerse en estos macizos, es mi reclamo que la obligada cesión (no apertura) de calles perimetrales de estos macizos sea inexcusable, y no se den arbitrios a los municipios para excepción alguna.

Una franja perpendicular a los lineamientos parcelarios NO-SE, que desde la nueva calle asfaltada con salida a la ruta 25 en las cercanías del club Los Lagartos, fuera a la búsqueda de otra salida paralela a ésta, debería hoy recorrer un territorio de no menos de 5 km, antes de encontrar otra posibilidad de cruce.

Con esto se prueba que estos macizos han alcanzado un desarrollo insospechado. Pero más allá de los

beneficios inmediatos ¿qué beneficio trae, afectar al dominio privado el futuro que estas cesiones perimetrales (no apertura) regalan a un futuro de hombres integrados? Hoy, no sólo regalan fácil seguridad, sino que marcan sin escisiones el carácter residencial exclusivo de estas grandes áreas.

A falta de un plan ordenador, una parte de la sociedad se ordena sola.

Es posible que el futuro, como siempre ocurrió, nos depare sorpresas.

Y si el caso fuera de que el hombre venciera la ley de gravedad, podríamos circular de un lugar a otro sin necesidad de calles. Pero hoy, los dos kilómetros que separan al club Highland Park del club Los Lagartos se transforman en seis si queremos comunicarnos por ruta. Y está bien que esto ocurra en aras de nuestra seguridad. ¿Pero será necesario hipotecar un futuro tal vez mejor, eludiendo las cesiones (no aperturas) de calles perimetrales de estos grandes predios, con argumentos que son más afines a la mirada del vigía de un gran corral, que a la mirada de un urbanista?

Por favor Sres. Legisladores, elimi-

nen el arbitrio que el artículo 7 del decreto 27/99 parece otorgales a los municipios, contrariando el espíritu del artículo 65 de la ley 8912, muy claro en este respecto.

*Francisco Javier de Amorrortu*

Sr. Gobernador  
Dr. Carlos F. Ruckauf  
La Plata, 13/12/99

Ref: notas presentadas por Secretaría Privada el 25/10/99, pidiendo descalificación de funcionarios de áreas de gobierno, obras y servicios públicos, economía y municipios.

De mi reiterada consideración

Cual sería su sorpresa Señor Gobernador, si un día de este nuevo siglo veintiuno, al salir de su casa, descubriera que ya no puede ir hacia la derecha pues le han quitado la calle. Tampoco para atrás, ni para el otro costado. Sólo le queda una salida. De 360 grados, le han sacado 270. Ud vive en un pueblito, como Del Viso, para dar un ejemplo, y todavía recuerda los hermosos peces y los más hermosos remansos donde con sus padres los domingos, y sus primos durante la semana en los días de verano, marchaban al arroyo a solazarse. Éste era el beneficio de vivir a 40 kilómetros de la gran ciudad. Las veintitantas cuadras que lo separaban de su casa, eran el más grato paseo campestre que

todavía hoy Ud recuerda. Más aún: un día se había enterado por la profesora de su escuela, que esa misma calle 5, por la que transitaba, había sido el sendero dos siglos atrás, por donde fuera en carreta la virgencita de Luján hacia su fortuito, humilde y glorioso destino.

Hoy, hasta esa calle ha sido tomada por un par de propiedades, a lo largo de más de un kilómetro; y el cruce que nos acortaba el paso hasta Villa Rosa, ahora se ha quintuplicado en distancia.

Ya en 1953, los militares en sus divertidas maniobras habían dinamitado el antiquísimo puente de quebracho, que durante siglos había facilitado el cruce del arroyo a todos los vehículos. A muy poca distancia de Villa Rosa, está Zelaya, su localidad más cercana. Allí mismo donde De La Rúa conserva su vieja residencia solariega. Todo se ha hecho tan importante para las mentes afiebradas de los especuladores inmobiliarios, que entienden todos estos desbarajustes como parte del progreso que nos toca a los mortales vivir.

¡Oid mortales el ruido de rotas cadenas de respeto a las buenas costumbres; a las antiguas leyes de uso y ordenamiento del suelo; a

los antiguos paisajes, que durante siglos hospedaron a gentes sencillas y tranquilas.! Hoy nos tenemos que ver con señores con jóvenes aristocracias de bolsillo, que parecen no tener otra meta que ignorar todos los valores que durante siglos depositaron a lo largo de sus vidas, hombres, mujeres y familias, de cuyo capital de gracias, podríamos recoger otros frutos para la armonía de nuestros desarrollos.

Sin este aprecio por la identidad de los lugares, fácil resulta apoderarse de ellos. Y apoderarse de las riberas de los arroyos, como si no hubiera legislación (ver art 59 de la ley 10128/83) que prevé y obliga las cesiones gratuitas al Fisco Provincial.

Al igual que las tramas circulatorias perimetrales de los predios para los tejidos urbanos de un futuro, (ver art 65 de la 8912) que se nos vino encima a una velocidad endemoniada.

Éste es el lugar, Sr Gobernador, aunque Ud no lo crea, que ha tenido los más altos revalúos inmobiliarios "del planeta". Y de seguir así, la pertenencia de esos frutos; el dominio de esas riberas y esos lugares de tránsito, van a quedar

sin remedio trabados en poder de familias, que sin imaginar estos atropellos de tantos enloquecidos entrepreneurs, funcionarios y escribanos, compran lotes en tierras que por ley deben quedar en manos del Estado.

Ni que hablar de las barbaridades de ventas de lotes, en parcelas que nunca valieron más de dos centavos; y que conocieron tres metros de altura de aguas, por dar un sólo espantoso ejemplo en las grandes lluvias del 31/5/85.

Trámites habilitados por una Dirección de Hidráulica que asume el roll que ninguna ley por entonces le otorgara, para reducir las restricciones que marca el decreto 11368/61, reglamentario de la ley 6253/61 de preservación de desagües naturales; y mucho menos para impedir se otorguen excepciones a las debidas y obligadas, inexcusables cesiones gratuitas al Fisco Provincial de todas las áreas ribereñas, hasta una distancia 50 metros más allá de la línea de ribera de creciente máxima.

Trámites, éstos últimos, que son fijados con los arbitrios más caprichosos, tratando de eludir todas las impugnaciones que según el art 20 de la ley 12157/98 caben a

los testigos de estas mediciones. Concentraciones de poder, para hacer creer que sus medios técnicos, su vieja entidad y sus medios humanos, tienen algo de la antigua nobleza que conociera esta Dirección, tan útil y necesaria a la Provincia. Lamentable es advertir, que hoy Hidráulica, a pesar de estar inaugurando una nueva figura funcional y jurídica, (el ORAB), se ha transformado en un pequeño monstruo que amenaza, con la ineptitud de sus funcionarios; de sus errores confesados; de los cientos de problemas judiciales acumulados para interminables consideraciones en una pared completa del piso 13, última oficina al oeste del edificio del MOSP, hoy sede transitoria de un área de la Fiscalía de Estado; que amenaza, repito, seguir multiplicando faltas. Y sus funcionarios, engréidos por las hiper regulaciones e hiper concentraciones de poder que les confiere este nuevo Código de aguas, no sólo parecen ignorar todos los errores cometidos, sino que al parecer se aprestan ellos mismos, a seguir avanzando con aun mayores barbaridades y arbitrios. Pues la misma presión y utilidades de los benditos agentes

inmobiliarios y sus entrepreneurs, como si fueran socios, persiguen lo mismo al precio que sea.

¡Las leyes! ¿Que leyes?

¡Si la autoridad de aplicación, reina por ausencia y silencio redoblado! ¡Y la justicia correctora, aun después de más de 100 años, no cuenta aun con los 12 tribunales contenciosos administrativos, tan prometidos como esperados; al menos para invertir la carga del silencio, que hoy les regalan desde la Administración a tantas increíbles denuncias!

Estas leyes ya están; no necesitan aprobación del Parlamento. Ya son

¿Qué clase de cirugía acabará con esta enfermedad? ¿Qué clase de remedio habrá que buscar para todos los enfermos trámites ya habilitados? ¿Qué clase de funcionario habrá que encontrar que advierta y ponga freno a toda esta larguísima sucesión de abusos?

¿Quien le pondrá nombre y cascabel a esta fenomenología administrativa? ¿Cree Ud Sr Gobernador que exagero en algo? ¿O podría Ud llegar a imaginar, después de este breve paseo por éstas sus antiguas tierras, lejanas, rurales, suburbanas; que como siempre ocurre, no

haya fantasía que superar pueda a nuestra realidad.

Espero que su amor propio, enardecido de los abusos que Ud bien puede sentir en estos atropellos, pues se trata de vuestro mismo suelo, de vuestras mismas vivencias, de rienda suelta a sus sentimientos.

Siguen largas notas; interminables denuncias; en todos los foros; de tres largos años; a todos los vientos.

*Francisco Javier de Amorrortu*

Sr Gobernador  
Dr Carlos F. Ruckauf  
La Plata, 13/12/99

Ref: Notas presentadas por Secretaría Privada el 25/10/99 descalificando funcionarios de áreas de gobierno, obras y servicios públicos, economía, y municipios.

*Referencias adicionales:*

exp 2200-9666;9667;9820/99;  
2207-2886;2887/99;  
2335-44189/99;  
2400-1904/99; 2405-4883/99;  
5100-15940/99;  
G-15; P-30 y P-178/99-00 de la Legislatura;  
16499/99 del Colegio de Escribanos de Capital;  
7590/96 y 6918/99 Munic Pilar;  
190 y 264 H.ConDelib Pilar.

De mi reiterada consideración

Con motivo de los increíbles descalabros administrativos, dejando huellas incalificables en el ordenamiento territorial; afectando el orden natural, Códigos, Leyes, (y por ello político), y el medio ambiente; creando cinturones feu-

dales; facilitando todos los excesos especulativos; y violando las más propias esencias del art 2, del capítulo único, del Título I de la ley de ordenamiento territorial y uso del suelo, (su mismo preámbulo), comienzo hoy este pequeño aporte lexicográfico, que pudiera asistir necesidades primarias de inteligencia de infinidad de funcionarios que dicen estar bien informados y que a pesar de tantas denuncias, todavía no han pronunciado una sola palabra de respuesta a ellas. Salvo el expreso reconocimiento de la Dirección de Hidráulica, confesando un monumental error de 8 veces en sus cálculos hidrológicos. Ver exp 2400-1904/96 y 2200-9666/99. Y en especial, el 2406-3807/96, fs. 9, 42, 43 y 44.

Un discernimiento primario alrededor de la expresión NÚCLEO URBANO parece imprescindible para alcanzar a poner énfasis y así advertir, sobre las monumentales faltas cometidas alrededor del art 59 de la ley 10128/83, modificatoria de la 8912/77 y ordenada a través del decreto 3389/87.

La expresión “núcleo urbano” aparece 25 veces a lo largo de la ley 8912 y 10128. Una sola vez

en la reglamentación, dec. 1549. En el primer caso aparece en el Capítulo II, artículos 5; 11; 13; 14; 15; 16; 19; 20; 21; 23; 24; 50; 56; 58; 59; 62; 64; 99 y 100. En la reglamentación 1549: art 59. Esta expresión refiere en forma global de los espacios destinados a usos vinculados con la residencia. Se la menciona para englobar sus muy diversas relaciones. Deja afuera y se diferencia, única y claramente en dos casos: las áreas de USO rural; y los Clubes de Campo. A estos últimos expresamente los condiciona "A QUE NO CONFORMEN UN NÚCLEO URBANO".

¿Qué es ésto y cómo lo logran?  
Reuniendo las siguientes características básicas:

- a) localizarse en área no urbana
- b) equiparse para las prácticas deportivas, sociales y culturales en pleno contacto con la Naturaleza.
- c) dejar la parte restante de los predios (recordemos que el 30% queda libre) acondicionada para viviendas de USO TRANSITORIO.
- d) dejar bien establecida la indisoluble relación funcional y jurídica entre las partes propias y las comunes.

Éstas son sus exigencias. Todas las demás referencias que se pueden hacer de densidad de población, subárea semiurbanizada, área complementaria, zona residencial, extraurbana, de esparcimiento, etc, etc, etc, no apuntan a localizar con precisión, sino a confundir lo que señala esta expresión; que repito: apunta a diferenciar espacios residenciales variadísimos, de las áreas de uso rural y de los Clubes de Campo.

Todo lo demás, un simple y desesperado cuento; que por supuesto puede terminar, enterándonos de que Caperucita se comió al lobo.

Ahora si, vayamos al artículo olvidado, violado, RE negado. El artículo que nunca nadie vió. A pesar de tener mas de 16 años.

EL ARTICULO 59 DE LA LEY 10128/83, MODIFICATORIA DE LA 8912/77 Y ORDENADO POR DECRETO 3389 del 7/5/87.

Este artículo exige cesiones inexcusables gratuitas al Fisco provincial de todas las áreas ribereñas hasta una línea de 50 metros, más allá de la línea de ribera de creciente máxima.

Ni siquiera la fijación de esta línea queda en manos exclusivas del ORAB. Sino que cualquier testigo,

con aviso y mejor información, puede impugnar y lograr, trámite debido mediante, modificar los arbitrios tan harto caprichosos y hasta el cansancio errados de la Dir. de Hidráulica.

Ver art.20 de la ley 12152

Pero nada de que Geodesia vise planos al "uso nostro" como lo vino haciendo con los barrios cerrados estos últimos tres años; justificándose en visaciones, aprobaciones o indicaciones de la Dir. de Hidráulica.

Pues en estos últimos años, ni uno solo de estos predios denunciados, han solicitado y mucho menos efectuado, tarea de determinación alguna de línea de ribera de creciente máxima.

Y por lo tanto, desde la denuncia exp 2400-1904 del 14/11/96, con fotografías escandalosas de anegamientos de estas parcelas del Pinazo y del Burgueño, ningún certificado de aptitud de suelos tiene validez. Invalidez que surge del reconocimiento de Hidráulica de un monumental error de 8 veces en el cálculo hidrológico de una de estas parcelas denunciadas. Ejemplos de gente más alerta:

Eurosat construyó su planta retransmisora a 3 m del suelo, al

lado mismo del barrio cerrado La Lomada del Pilar.

Sudamericana de Aguas hizo lo propio con su planta de 2500 m<sup>2</sup>, a 3,30 m sobre el nivel del suelo y a 200 m del arroyo.

No son suicidas.

Por otra parte, las simples y hasta ridículas restricciones que impone Hidráulica a estos fines en estas parcelas, nada tienen que ver CON LAS OBLIGADAS E INEXCUSABLES CESIONES GRATUITAS.

Por tanto, que los señores funcionarios de Geodesia, paren de colaborar con los delitos de Hidráulica. Hagan un retrasadísimo examen de conciencia. Y aunque no lo puedan creer, antes de seguir metiendo la pata hagan primero todas las consultas debidas, con las únicas personas que parecen saber de estos asuntos.

Éstos son: los que redactaron y pusieron en marcha estas leyes 8912 y 10128. Que están bien vivos, y viven en vuestra misma ciudad.

El principal de estos responsables, ha sido Asesor de la Gobernación, y sabrá orientar vuestro descabro. NO INSISTAN CON ESO DE QUE YA ESTÁ TODO CONVALIDA-

DO DE ANTEMANO POR OTROS. CADA UNO DE UDS. ES RESPONSABLE DE LO QUE SIEMPRE PUDO COMENZAR A SABER. PUES ES SU OBLIGACION NO COMETER FALTAS, NI DEJAR PASAR LAS FALTAS DE OTROS, DESFILANDO FRENTE A VUESTROS OJOS COMO SI NADA PASARA. PUES YA ESTÁ VISTO LO QUE PASA, Y ES HORA QUE DESPIERTEN.

Lo mismo cabe señalarles a los funcionarios del área de Gobierno, la hasta ayer secretaria de Asuntos Municipales e Institucionales; al Director Provincial de Catastro Territorial y a los funcionarios de todos los municipios. Estas denuncias que parecen de una presunción desorbitada, bien pudieran estar revelando la paradojal negrura de tanta materia gris, y la descomunal orgía de tantos embrolladores entrepreneurs, especulando, y presionando a todo el mundo.

La relectura del art 2, del capítulo único, del título I, de la ley de ordenamiento territorial y uso del suelo en nuestra Provincia, puede, como todo buen preámbulo, reconfortar los corazones, abrir el alma, y olvidar por un momento



tanto disgusto.  
En términos sumarísimos dice así:

*Son objetivos fundamentales del ordenamiento territorial, asegurar la preservación y el mejoramiento del medio ambiente; prescribiendo las acciones que lo degradan; creando condiciones físicas y espaciales que con el menor costo económico y social den satisfacción a la comunidad; preservando los sitios de interés natural, paisajístico, histórico y turístico; implantando mecanismos que eliminan los excesos especulativos; salvaguardando los intereses generales de la comunidad y posibilitando su más orgánica participación en estos procesos; y así propiciar estímulos para la generación de la más clara conciencia, en la necesidad vital de preservar y recuperar el valor de nuestros ambientes.*

Leyes 8912/77; 10128/83;  
y sus dec regl 1549/77 y 9404/86.  
Ley 6253/61 y dec reg. 11368/61.

Padre de las primeras: Arq. Alberto Mendonça Paz; redactor, Dr Edgardo Scotti, Asesor principales: Ing García Ravassi y Agrim. Alfredo Richi; colaboraron con ellos las arquitectas Susana Garay, María Marta Vincet, García Nocetti y Susana Rodríguez; los arquitectos Almeida Curth, Julio Ambrosis; y el Jefe de Geodesia, Sr Valdez Wybert. La ley 6253 y su reglamentación dec 11368/61, reconocen otros autores..

Me disculpo con la mayor humildad si no reconociera a algún otro importante colaborador de la redacción de estas leyes. A ellos, mi permanente agradecimiento.

Y a Ud Sr. Gobernador, Dr Carlos F. Ruckauf, la suerte de imaginarlo barriendo, con una escoba nueva. Con mi mayor consideración

*Francisco Javier de Amorrortu*

Sr. Gobernador,  
Dr Carlos Federico Ruckauf  
La Plata 13/12/99

Esta es otra antigua nota que puede merecer su oportuna relectura

"...En la introducción al decreto 27/99, veo en el espacio de tres líneas sucesivas reflejado, el repetido gozo del redactor de este decreto refiriéndose al "fenómeno urbanístico" que la dinámica del mercado ha generado.

¿No se preguntó nunca este redactor, si esta dinámica pudiera estar cimentada en la consolidada imagen de antiguos y queridos clubes de campo y en los lineamientos básicos y criteriosos de la ley 8912 ordenando el desenfreno que la dinámica de los mercados ya le habían impreso al suelo en la época de los Di Tulio, Vinelli, Kanmar y Cía.?

Sin esta pregunta, fácil resulta poner a los bueyes detrás de la carreta. Si los cimientos de este desarrollo hubieran surgido de la dinámica de los mercados "a secas", hoy seguiríamos de la mano de los benditos martilleros haciendo dibujitos en el suelo al

mejor estilo de otros tiempos. Antes debiera este redactor volcar los méritos de estos fenómenos a los cimientos que forjaron los que aman la tierra y a la legislación que protege su más cuidado y armónico desarrollo. ¡Pero no a los mercados! Los mercados por si solos son peor que una peste. Que desregule toda la legislación que desde la época de Velez Sarfield se ha venido acumulando para protegerlos de los fenómenos dinámicos de los mercados y sus apetitos y verá que rápido se acaba esta historia.

Los mercados naturalmente se orientan donde están las cosas buenas. Pero la bondad de esas cosas no las cimentó la dinámica de los mercados. Los antiguos countries han consolidado su imagen a través de muchas décadas. Veremos si estos barrios cerrados con avaros espacios verdes comunitarios pueden sostener la imagen que crearon los primeros alrededor de la vida en cercanía con la Naturaleza.

Luego, al repetir lo del fenómeno urbanístico dice que estos emprendimientos reciben una demanda acorde a nuevas realidades socio-culturales.

Hay barrios cerrados que afectan el uso del suelo en un grado tan extremo al dominio privado y adicionalmente regulan en forma tan mezquina la identidad de las obras de arquitectura, entre otros motivos por la forma tan viciosa con que operan con la ley 13512, que sospecho el envejecimiento de muchos de estos barrios podrá compararse al brillo de estrellas fugaces. Cuando uno compara la mezquindad del barrio que se alza en cercanías de la Universidad Austral, con los más altos precios de plaza (fruto de la dinámica ciega de los mercados), y el último desarrollo de otro barrio cerrado en los predios que fueron de la Sociedad Rural, se da cuenta que los mercados todavía tienen mucho que aprender. Y que no son los mercados los que hacen las cosas buenas, sino las personas con su amor propio. Los mercados aprovechan sus frutos.

En la zona de Vicente López he visto barrios abiertos con un cuidado y una identidad que muchos de estos barrios cerrados de grandes slogans jamás van a tener, pues ya nacieron mezquinos y encima clonados!

¿Por qué no le preguntan a un

artista como Clorindo Testa qué se puede esperar de barrios enteros cortados con la misma tijera?

¿A qué conduce ese facilismo, impulsado por la famosa dinámica de los mercados para asegurarse en su propias paranoias que nada de lo que está a la venta pueda cambiar y poner en riesgo la frágil rigidez de sus negocios?

Las nuevas realidades que los mercados generan en lo sociocultural son siempre en desmedro de lo sociocultural.

La potenciación de las escalas y los vértigos en los tiempos son siempre a costa de la calidad y permanencia de nuestras vivencias. Alguien cree que si este emprendimiento "Los Sauces", por mi denunciado, hubiera evitado los vértigos del fenómeno de la dinámica de los mercados aplicados a toda su tramitación y su gestión, hoy las familias perjudicadas tendrían sus sueños en la antesala de un infierno?

Por tanto me espanta que un decreto que aspira a competir con antiguas leyes, comience con valoraciones tan pedestres de la realidad humana. ¡ Que relea este aprendizaje de redactor el preámbulo de la 8912: art2 del Título I !.

La dinámica de los mercados y las nuevas realidades socioculturales que dice hospedar gracias a ella por los fenómenos que genera, son las que llevan a la Dirección de Hidráulica a emitir certificados de aptitud de suelos en lo que hace al escurrimiento y la absorción, en el eterno fondo de una cañada que conoció tres metros de agua en el año 1985. Allí mismo donde hoy se levanta una mansión, ¡fruto bendito de la dinámica de los mercados y las nuevas realidades socioculturales que se gestan a su amparo!

La dinámica de los mercados hace que se violen media docena de artículos del Código civil en estas riberas; que se bastardee la 13512; que se ignore la 6253 y su reglamentación el dec 11368/61; que se ignore totalmente el art 59 de la ley 10128/83; que aparezca este decreto 27/98, escrito, como me dijo el Director de Asuntos Municipales Tuegols "¿para que lo entiendan los arquitectos"?!

Luego lo terminan disfrutando algunos funcionarios, facilitando excepciones en las cesiones perimetrales siempre obligatorias y hasta intentando desafectar avenidas del dominio público con rela-

ción de servidumbre obligada! Ver denuncia exp.2776/99 y 190/99 del munic de Pilar y 2207-2887/99 de la Sec. de Asun. Mun.

¿Es acaso esta dinámica la que les permite ignorar la historia reciente de antecedentes ruinosos, aun mismo de sociedades sin fines de lucro, autorizando las subdivisiones del suelo antes de concretar las obras de infraestructura y antes de formalizar las entidades de gestión comunitaria como corresponde?.

Sin duda responde a los fenómenos de la dinámica de los mercados no discernir en los fenómenos de escala; total, todo está fenómeno; da lo mismo un barrio de 50 casas que otro de 670. El fenómeno sociocultural hará que se aparen solas; sin necesidad de ceder perímetros; formando extensos macizos feudales.

¡Viva la dinámica de los mercados!  
¡Nuevo orden urbano ha nacido!

Durante 20 años esta ley 8912 puso en caja los desbordes de los martilleros y sus mercados, porque hubo funcionarios probos que se ocuparon de su cuidado.

Hoy, como ya lo vengo expresando en otras notas, la Secretaría de

Tierras y Urbanismo se ocupa muy bien de otras cosas; y la Secretaría de Asuntos Municipales e institucionales de demasiadas cosas; logrando que le resbalen muchísimas responsabilidades que parecen no ser de nadie.

Cuando el redactor de este decreto sigue diciendo que el fenómeno social es resultante de este tipo de urbanizaciones sigue poniendo a los bueyes detrás de la carreta.

El fenómeno social es que la gente ya está saturada de cemento y asfalto; y el que puede, hace su habitat en una Naturaleza más abierta al hospedaje de una vida un poco más generosa; y para ésto busca la Naturaleza; no, la ultracementada urbanización.

La urbanización secunda esa búsqueda de la Naturaleza.

Sin Naturaleza no hay fenómeno alguno!

Y el fenómeno social es el que expresa la saturación a los espacios diseñados con asfalto y cemento por doquier. Y la tendencia que siempre se quiere agilizar es aquella de las ventas de cementos y asfaltos, pues es lo único que no se resiste a sus prisas.

Las prisas son la atmósfera para una poética del papel pintado.

Antes era la maquinita de imprimir billetes lo que se fagositaba este fenómeno de la dinámica de los mercados. Ahora es la clonación de barrios cerrados hechos a mil; la nueva poética de estos martillos modernos llamados consultants & entrepreneurs.

Pilar no es fruto de ellos; sino fruto para ellos. No necesitan ningún estímulo para venir aquí.

El fruto ya está listo y ellos se abalanzan a tomarlo. Por eso los valores de la tierra pasaron en 10 años de \$0,18 el m2 a \$100 en la actualidad ¡550 veces mas! Y ésto antes de poner un solo ladrillo y un solo árbol!

Antes del fenómeno urbanístico ésto era ya un fenómeno vial y paisajístico. El fenómeno vial crecerá, pero el fenómeno paisajístico se perderá.

A los mercados no les importa la gente. Les importan los entes que consumen. A nuestros arquetipos y afectos les importa la gente. Y de a uno en uno. Cada uno en particular. Así se quiere la vida

El fenómeno de la dinámica de los mercados señor redactor, es el que necesita de este decreto 27/99;

laxo, obeso de bolsillos, pero sin alma

Repase con más cuidado el preámbulo de la 8912; las modificaciones de la 10128/83 y las reglamentaciones 1549 y 9404 y aprenda de ellas: ¿por qué crecieron sus recaudos?... y derogue al menos en su alma este decreto.

La redación de las leyes siempre se hizo con mayor precisión y austeridad. Y si los martilleros no la entienden, que digan quiénes han hecho el trabajo de bueyes; y que vuelvan a poner los bueyes adelante de la carreta, pues son ellos los que siempre han hecho el trabajo.

Que los mercados y los mercaderes y los inventores de la rueda que siempre viajan en carreta, mientras pasean, se instruyan.

El gozo señor redactor, a buen recaudo.

Finalmente quiero repetir conceptos expresados hace ya unos años y depositados en dos expedientes: el 2335-14399 del 10/10/96 y el municipal 6643/96, de cuyos textos adjunto copia completa en forma de pequeño libro. Algo de ellos recuerda lo que sigue:

"...Una vez más: la ley 8912 por más que parezca un frío documento, hospeda criterios mucho más hondos que los de todos los famosos martilleros juntos.

Si el suelo conserva su dignidad, el hombre ya se ocupará de dignificarlo aun más con su trabajo.

No es necesario que Estado se ocupe de hacer viviendas sin identidad alguna. Mucho antes es necesario que el Estado se ocupe de cuidar la dignidad del suelo.

En la memoria genética de todo hombre, aun del más analfabeto, está la información y también la providencia de cómo hacer el esfuerzo para construir su habitat y llenarlo de su identidad.

Facilitar el acceso a la tierra con servicios y comunicaciones, que no impliquen por su concentración, pérdida de esa fuente de vida que está presente en los simples sedimentos del planeta.

Que la tierra esté siempre abierta para comenzar de nuevo la vida. Para que amanezcan allí los que nacen, los que mueren, los que resucitan, los presos, los locos, los ancianos, los pobres; y no las celdas en que se los deposita.

Esos simples sedimentos paradójicamente atesoran y otorgan

mayores esperanzas.  
Legislen para que las tosqueras no acaben con la dignidad del suelo. Legislen para que los municipios y sus desechos no hagan lo mismo. Legislen para que los habitantes de las ciudades no sean los que legislen sobre la dignidad del suelo, porque hace tiempo han dejado de sentir el latido de la tierra. No dejen a los martilleros violar la legislación. Legislen para que las industrias no vacíen sus riñones en la tierra. Legislen para que cada uno atesore las basuras que fabrica; y no lo digo con ironía, sino para que cuando bajen el costo argentino no le pasen su factura a la tierra que es la única que se desgasta en generosidad.

*y más adelante...*: la ley está para evitar abusos; no para asegurarlo todo. El que una ley se reconozca por sus redactores incompleta, habla profundamente de la sensibilidad de éstos. La dinámica que genera ese reconocimiento implica que se seguirá observando su devenir. Así amamos la ley. Y evitando definir todo, como si todo lo supiéramos, dejamos que

las reservas verdes medien nuestro futuro.

Las personas que redactaron esta ley (Mendonça Paz, Scotti, García Ravassi, Richi, Garay, García Nocetti, Almeida Curth, Ambrosis, Vincet, Valdez Wybert y otros), y sus dos reglamentaciones, pusieron ya en tres oportunidades lo mejor de sí. Sólo espero que hayan sido valorados en sus esfuerzos y en los resultados; y sean ellos mismos los que continúen enriqueciendo sus cuidados.

No es fácil encontrar gente con tan probada vocación. Y esto pretende ser más que un voto de confianza. Es también mi agradecimiento por la prolongadísima tarea que todavía hoy realizan para defender valores reales.

¿Cómo referirnos a ellos?

Recordemos una vez más, cómo accedemos a un bien.

Para alcanzar un bien necesariamente deberemos sentir que lo heredamos, aunque sea como un sueño que nos puso en el camino; que lo amamos y nos donamos todo en él;

y que al usarlo y permanecer somos aceptados.

No basta con comprar y vender. Justamente es en las meras adqui-

siciones donde más cuesta dejar una huella de identidad.

Si la balanza tiene estos cuatro platillos y en los cuatro ponemos nuestra carga, sólo entonces accedemos al bien deseado.

Y esto no es una metáfora poética. Es lo que desde siempre fue, aun antes que las leyes existiesen.

La ley debería observar al que no opera espontánea y simultáneamente en los cuatro platillos.

Pero la economía ha puesto su mirada en mayor proporción en el ámbito de las adquisiciones y las naturales ambiciones que las mueven. Los elementos de lenguaje que ha desarrollado para nuestros códigos son ideales para seguir estos juegos; nunca podrá sin embargo, reemplazar en términos de calidad humana los frutos y sentimientos que derivan del valor de la heredad, la donación y los usos que cada criatura hospeda y aporta. (Aquí están los bueyes)

Hoy la tierra y lo que ésta hospeda motiva todas estas líneas. Y no es lirismo. La misma brevedad con que el Código Civil refiere de las parcelas rurales habla a las claras, que tal valoración fue relativa a tiempos donde la Nación no conocía la voracidad de las megalópo-

lis. Es justamente en la cercanía de estos "bellos" e imparables monstruos donde luce con más alto contraste la tierra; donde más ilumina con su presencia.

Sin contrastes no hay aprecio de la calidad de nuestras vivencias.

El valor de la preservación de las parcelas rurales en la inmediata cercanía de las urbes, no sólo es un privilegio para quien lo posee, sino que su sólo localización en el entorno urbano o extraurbano, actúa en el imaginario común, facilita la integración de sus sueños y los acerca.

El hombre de ciudad parece haber olvidado las vivencias que devienen del contacto con la naturaleza. Urge por tanto redefinir los valores, no sólo materiales, que en nuestros códigos tienen estas parcelas rurales. Y a pesar de los muchos olvidos sobran testimonios y sentimientos y es fácil si se quiere "progresar", llegar a ellos.

La primera ley de la energía también se aplica a las cosas del alma. Por eso, como tantos, decía Borges, que los paraísos eran siempre paraísos perdidos.

Tristísimo resulta ese intento de

restaurar los paraísos perdidos, las tierras prometidas, las vidas familiares, ...en un pedazo de papel.

¡Vayan siempre  
adelante los Bueyes!

Pues de sus mercedes  
se estructura toda real nobleza  
y humana identidad.

*Francisco Javier de Amorrortu*

*Dos meses más tarde nuevas presentaciones se sumaron a éstas.*

Sr Gobernador  
Dr Carlos F Ruckauf  
Del Viso, 7/2/2000.

Por intermedio de su Coordinadora General, Sra Fabiana Laura Bielus, solicito se reitere la atención de los ministros de Gobierno, Obras y Servicios Públicos y Secretario de Asuntos Municipales, de los reclamos en mora; y que presentados en la Secretaría Privada del anterior Gobernador en tres oportunidades: 25/10; 12/11 y 2/12/99, fueron por el Señor Garramuño, cursados al Ministro de Gobierno y al Secretario de Asuntos municipales e Institucionales según consta en el Memo 25.948 del 3/12/99.

Ya en vuestro período de gobierno, hube de reiterar estos mismos reclamos en la misma Secretaría Privada a cargo ahora de la Sra Bielus, el día 13/12/99, habiendo sido notificado el día 20/12/99 a través del Memo 90, que mis observaciones habían sido cursadas al Ministro de Obras y Servicios Públicos y al Secretario

de Asuntos Municipales e institucionales, para su consideración. Siendo que mis denuncias ya han superado los tres años de antigüedad; que la dirección de Hidráulica ha confesado un monumental error de 8 veces en el cálculo hidrológico de la primera de las áreas denunciadas; que los errores que trascendieron de este informe técnico de Hidráulica no han sido aún considerados, ni por Geodesia, ni por Catastro Territorial, ni por la Secretaría de Asuntos Municipales e Institucionales, ni por el Municipio, ni por el Ministro de Gobierno, ni el de Obras Públicas; y tratándose de un asunto éste de Hidráulica que sólo es la punta de una madeja, solicito a Ud, Sr Gobernador, se sirva considerar la mora de tantos funcionarios que dan pruebas de una sobrecarga de trabajo enorme o de una laxitud incomparable. Verifique Ud Sr Gobernador la entidad de mis denuncias y considere si exagero en algo mi consideración a ellas. De no imaginar viable el tratamiento de estos temas de ordenamiento territorial y uso del suelo por parte de las autoridades pertinentes por el motivo que Ud mismo pueda discernir, le ruego con-

tribuya con su mayor interés a formalizar el definitivo nombramiento de los miembros de la Cámara de Apelaciones, que permitirá una vez provistos los locales, dar estreno a las tareas de los 12 tribunales contencioso administrativos que la provincia necesita desde siempre. Una vez más, reitero que mis solicitudes sean transmitidas por intermedio de vuestra Coordinadora con mayor énfasis a los Ministros de Gobierno exp 2200-9666, 9667 y 9820/99; de Obras Públicas exp 2400-1904/96 y 2405-4883/99; Subsecretario de Asuntos Municipales exp 2207-2886 y 2887/99; Director de Catastro Territorial exp 2335-44189/99; para de esta forma verificar Ud mismo, qué funcionalidad y calidad tienen los agentes de vuestra administración. Imaginar qué costo tiene ésto, en cualquiera de las cosmovisiones que tengamos del progreso, le helará la sangre o se la hará hervir.

Sin otra alternativa que seguir poniendo a mi conciencia en el mismo marco de respeto y trabajo, debido y querido, que quisiera descubrir en los demás, le ruego me ayude a descubrir en qué estoy

fallando, al reiterar después de tres años, con más de 8.000 fotocopias, en 12 expedientes de más de 100 folios y alcances de los mismos a 35 personas físicas y jurídicas, estas obligadas observaciones de respeto a la ley.

*Francisco Javier de Amorrortu*

Sr Gobernador  
Dr Carlos F Ruckauf  
Del Viso, 27/3/00

Ref. memo 90, del 20/12/99, de la Sra Bielus

*y expedientes*

Gob2200-9666; 9667 y 9820/99;  
As. Mun. 2207-2886 y 2887/99;  
Catastro Terr. 2335-44189/99  
2400-1904/96 y 2405-4883/99;  
Senado G-15/99-00  
Diputados P-30 y P-178/99-00;  
Fiscalía5100-15940/99;  
Col. de Escribanos 16499/99;  
H Con Delib de Pilar 264 y 190/99  
y Municip 7590/96; 6918/99;  
1333 y 1378/00  
Mas de 10.000 fotocopias;  
40 meses denunciando;  
con vistas adicionales a 35 personas físicas y jurídicas.

Esta simple prueba del listado de mis denuncias, habla a las claras de la formidable ineficiencia cívica de la administración hoy a su cargo.

Le ruego a la Sra Bielus, que no dé vistas hacia abajo de estos informes; porque de eso me ocupo en forma personal.

Adviértase la importancia que pudiera tener mandarlos para arriba, tan sólo una vez. Ya siento haberme ganado ese derecho.

Yo no cobro sueldo, ni viáticos; ni recibiré una escarapela de premio por mi infinito trabajo.

Nada de lo que definiendo habrá de pasar a mis manos; otra cosa que no sea pasear por prados comunitarios; que como va la cosa tampoco habré de verlos; tal vez mis nietos, o los suyos Sr Gobernador.

El viernes 17 de marzo asumí como secretario de gobierno y hacienda del Municipio de Pilar, el Sr Eduardo Gutierrez.

Y el sábado 18, salen anoticiados en el mismo diario "Pilar de todos", esta novedad; y una nota sobre "el deber de recuperar los espacios comunitarios previstos por nuestras leyes", de mi autoría.

En la nota que refiere del nuevo secretario de Gobierno y Hacienda y su curriculum como asesor del jefe de gabinete nacional, Dr Bauzá, se ahorran de comentar su titularidad en la empresa Farallón S.A., asociada al Sr Agop Karagozian para conformar la empresa Pinazo S.A.

Pinazo S.A. es la firma que más

atropellos ha cometido en su tramitaciones de convalidación de su barrio cerrado La Lomada del Pilar, en el Km 45 del Acceso a Pilar. Desde planos de englobamiento, mensura y subdivisión firmados por quien no correspondía firmar; presentados y convalidados por la entonces secretaria de Asuntos Municipales a cargo de los Dres Pángaro y Tuegols, un 29/11/99; tras haber recibido el 25 /11/99 mi carta docum N° 30.706.325 5 AR, advirtiéndoles severamente de todos los vicios de procedimientos administrativos acumulados hasta ese momento; y de mi puntual conocimiento, pues lo hube de denunciar en cada sector responsable de esas faltas. Ver carta document a Tuegols del 11/11, 30.706.730 5 AR.

Plano que recién sale aprobado por el municipio de Pilar en el mes de Febrero del 2000. Y aun así denunciado por carta documento del 8/2/00, N° 29.984.677 0 AR. Como también denunciado por el propio Director de Catastro del Municipio, Agr Javier Gómez, el 30/11/99, a su superior, el Secretario de Obras Marconcini, a través del expediente 9363/99; del cual aun nadie ha tomado vistas,

ni respondido nada. Pues se trata ni más ni menos que de esta bendita firma Pinazo S.A. y de sus modos incalificables de operar en burocracia.

La propia Dirección de Geodesia, ya había rebotado esta documentación en Febrero del 99, porque advirtieron se querían comer una avenida pública, con una solicitud vergonzosa de desafectación.

La propia dirección de Geodesia fue denunciada por exp 2405-4883/99 y por exp 2400-1904/96; y por carta documento del 2/12/99, N° 24.768.287 7 AR, por los groseros errados arbitrios que toleraba de Hidráulica; y los propios errados y no menos tramposos que ella misma convalidaba, modificando restricciones en las riberas de estos arroyos Pinazo y Burgueño, que de antiguo figuraban correctamente expresados en los propios planos visados por Geodesia; y que ahora a través de arbitrios imposibles, modificaba en menos.

Tanto Hidráulica, como Geodesia y Catastro Territorial han sido denunciadas por no exigir las obligadas cesiones al Fisco Provincial que establece el art 59 de la ley 10128/83, de áreas ribereñas has-

ta una línea 50 metros metros más allá de la línea de ribera de creciente máxima, toda vez que el propietario ribereño propicie la creación de un núcleo urbano. Áreas de fondos de cañada, estas denunciadas, que conocieron en más de 500 hectáreas, anegamientos de 3 metros de agua parejos, en las lluvias del 31/5/85.

Imposibles destinos urbanos.

No sólo hacen negocios con tierras que nunca costaron más de dos centavos y ahora venden a 50 pesos; sino que transfieren a Papá Estado las responsabilidades civiles y penales por los desastres que sin la menor duda ocurrirán; dejando en adición de faltas, sin espacios verdes comunitarios, a todas las poblaciones urbanas de la zona.

Responsabilidades de cientos de millones de dólares que promotores y funcionarios transfieren.

Pareciera que no son los funcionarios los que debieran pensar en ello; y considerar la necesidad de poner la casa en orden.

Tal el caso del secretario legal y técnico de su gobernación, Sr Ginés Funes, que concurre a Pilar

un día viernes 17 de marzo del 2000, al protocolo de ingreso en la tarea pública, de su amigo el Sr Eduardo Gutierrez como nuevo secretario de gobierno y hacienda de Pilar.

No tiene el Sr Ginés Funes tarea para realizar en su oficina que puede darse el lujo de marchar a 100 km de ella para festejar un viernes a la mañana, a una persona que aparece como primer corresponsable de tantas faltas en la tramitación de sus negocios. Este señor siempre se preció de marchar en jet a Olivos; y todavía parece cultivar buenas relaciones políticas.

No siento sea nuestro benefactor. Lean al menos la ley de Ética Pública.

¿Es acaso compatible, su función pública, con sus proyectos de negocios tan largamente denunciados en la misma administración? ¿Ha pasado el tiempo necesario de alejamiento de sus relaciones comerciales para pasar a la función pública?

¿Qué promesas nos depara el futuro si Ud no tuviera Sr Gobernador, intención de opinar; y dejara marchar todo este mamaracho administrativo por las nada ejemplares sendas por las que marcha?

Por supuesto, esquite al Sr Ginés Funes; pues no será él, el que tuerza el rumbo de estas provocaciones al bien público, y transferencias de las cargas de responsabilidades a nuestro bien maltratado Papá Estado Provincial.

De nuevo reitero a la Sra Bielus, la necesidad de elevar esta nota a Ud Sr Gobernador, a quien saludo con respetuosa consideración

Adjunto 14 folios con detallada consideración de las faltas, omisiones y ocultamientos denunciados. Y otros 17, con los antecedentes de las confesiones, mentiras y folios falsos emitidos por la Dirección de Hidráulica.

Un anexo de 186 folios referidos a ellos, pudiera serme solicitado.

*Francisco Javier de Amorrortu*

Sr Gobernador  
Dr Carlos F Ruckauf  
Del Viso, 27/3/00

Este folio 0, es introducción e índice de las confesiones de errores de Hidráulica; de sus mentiras y falsificación de folios; comprometiendo por extensión elemental la nulidad de todos los certificados provisionales y definitivos, visados incluso por Fiscalía y Asesoría General, de las urbanizaciones en gestación de La Lomada del Pilar; Los Pilares; Ayres del Pilar y Street Pilar, en estos mismos fondos de cañadas del Pinazo y el Burgueño, en mi más inmediata cercanía.

En el folio 1, se advierte la solicitud presentada por el promotor.

En el folio 2, la aprobación de Hidráulica para realizar obras CONTRA NATURA; violando códigos y leyes.

En los folios 3, 4 y 5, no calculan; sino DIBUJAN esas violaciones.

En los folios 13, 14 y 15, mienten en documentación que además nunca existió, y que ahora falsifi-

can y quieren hacer aparecer como real.

En el folio 16 confiesan, " SU INVOLUNTARIO ERROR".

En el mismo asignan al cálculo hidrológico un monumental error de 8 veces. Pero no dicen que los principales errores SON JURIDICOS.

En los folios 19, 20 y 21, siguen las mentiras y folios truchos.

En los folios 22 y 23, comienzan a declarar en contra de si mismos; dejando en claro lo que ellos mismos no pueden hacer; Y AUN HOY SIGUEN HACIENDO; pues dejan abierta una inconciente puerta para seguir con lo mismo.

Y en el folio 24, proponen abrir el paraguas de Montagnaro.

Adjunto 2 adicionales fotocopias del diario "Pilar de todos", del día 18 de Marzo, donde refieren al mismo tiempo de "el deber de consideración de estas denuncias"; y del ingreso a la función pública, del Sr Eduardo Gutierrez, titular de Farallón S.A. y entrepreneur en La Lomada del Pilar; el promotor

más comprometido por sus faltas de tramitación, en estas mismas denuncias.

Protocolo engalanado con la presencia del propio secretario legal y técnico de la gobernación, tomándose un descanso en día laborable a 100 km de su oficina.

Para dar ejemplo; que buena falta nos hace; y así facilitar el desarrollo del lenguaje más horizontal que perfore los lineamientos piramidales de la burocracia; en la manifiesta posibilidad de despegar, si hay honestidad y cultura personal y ciudadanas, de la globalización de estos infinitos atrasos.

Ningún sueldo, ni viático, ni escapapela habré de recibir por ello.

Sólo espero ver a mis nietos pasar por estos suelos y recordar con cariño a todos los que pongan pasión en ellos.

*Francisco Javier de Amorrortu*

Sr Gobernador  
Dr Carlos Ruckauf  
Del Viso, 17/7/00

Ref: memo 90 del 20/12/99 de la Sra.Fabiana Bielus, y presentaciones por Sec Priv del 13/12/99 y 27/3/00, dirigidas a Ud, Dr Ruckauf.

Exp 2200-9666/99, alcance 7 del 27/3/00 dirigidas al Dr Montagnaro, con el Anexo de la denuncia penal; 186 folios presentados en la UFI 9 el 20/2/00, Juzgado de Garantías N 2, S.Isidro. causa 64205 (2405)

Exp 2200-9667 y 9820/99; 2207-2886 y 2887/99; 2335-44189/99; 2400-1904/96 2405-4883/99; Senado G-15/99-00; Diputados P-30 y P-178/99-00; Fiscalía 5100-15940/99; Col. Escribanos CBA 16499/99.

Municipalidad Pilar 7590/96 y 6918/99 desaparecidos; y 1333 y 1378/00, su denuncia. HCon Delib Pilar 190 y 264/99.



En folio del 27/3/00 solicito en puntual diligencia se ahorrara la secretaria Bielus enviar para abajo estos trámites, pues ya habían recorrido más de una vez este camino, sin jamás una sólo respuesta; que Ud considerará cuándo parecerá oportuno atender con mayor seriedad.

Para facilitarle atención adjunto estas 4 páginas del diario "Pilar de todos" que pudiera dar indicios mediáticos de lo que jamás en 44 meses la gobernación atendió. Siguiendo el ejemplo de sus subordinados; o a la inversa pueda estimar el pueblo si continúa sin correcciones, ni indicaciones serias y precisas, ni reflejos, esta denuncia

Puede Ud considerar su seriedad, y la entidad que con demasiadas creces supera cualquiera de las mudas estimaciones de órgano alguno de la administración.

Como esta provincia aun no reconoce funcionamiento de foro contencioso administrativo, es incomparable el viejo desborde de laxitudes. La corrosión que estas generan en el sistema democrático, demora y distorsiona todas las respuestas ciudadanas, imprescindi-

bles para su coorganización. No hay política, ni economía macro o micro, ni ideología, ni cosmovisión que supere los destinos condicionados por tan vieja corrosión.

Advierta Ud los paseos a donde por fin el propio Dr Montagnaro ha enviado mis denuncias, y verá cuál es la voluntad a su cargo. Solicite el paquidérmico volumen de mi trabajo presentado a él, e intuya su entidad, mi perseverancia y su trabajo desinteresado y civilizado.

Reciba Ud mi consideración más seria, reiterada y oportuna.

*Francisco Javier de Amorrortu*

Secretaría Privada del Gobernador  
Sra. Bielus:

Va copia a todos los expedientes y áreas involucradas; para que cada una reciba esta notificación pública, infrecuente y no menos debida.

Reitero a la Sra Bielus, que de las vistas hacia abajo me ocupo y recibo en persona constancia clara.

Puede imaginar Ud. otra actitud más oportuna que evite acumular papeles abajo de la silla del Gobernador, pues algún día cercano lo atenderá sin su asistencia por televisión, y Ud podrá sentirse entonces corresponsable por su excesivo celo, de la ilusión de verlo sin este trabajo, quizás más feliz.

Con todo respeto

*Francisco Javier de Amorrortu*

Sr Gobernador,  
Dr Carlos F. Ruckauf  
La Plata, 31/7/00

Ref: memo 90 del 20/12/99, y presentaciones por Sec. Privada, del 13/12/99; 27/3/00 y 17/7/00. Amén de 23 expedientes en todas las áreas corresponsables de su administración, desde 1996, sobre el mismo tema puntual: violaciones legales completas al art 59 de la ley 10128/83; faltas técnicas desmesuradas confesadas por Hidráulica y con vistas a mi exp 2200-9666/99, fs 47 del 7/10/99; y desvíos, desapariciones, mentiras, falsificaciones, improcedencias y ocultamientos administrativos de la mayor laxitud, y de cualquier tipo.

Sin exageración refiero en la forma más concisa, las huellas que en un camino de 44 meses han dejado; tristes resultados que a un trabajo perseverante, comunitario y desinteresado, la administración hoy a su cargo nos ha regalado.

Un segundo periódico local vuelve a repetir la misma denuncia de 4 páginas completas, que a estas

instancias se ha sumado a la del 15/7.

Otro periódico, vuelve a dedicar 1/3 de página de un comunicado al Concejo Deliberante de Pilar, para facilitar y urgir su consideración.

Vuestra Secretaría de Tierras y Urbanismo, a través del exp 22101-190/00, certifica la exactitud legal de estos reclamos.

El antiguo Secretario de Asuntos Municipales e Institucionales, Dr Julio Pángaro, que el 25/11/99 fue advertido por carta documento anticipada, para evitar convalidara los más denunciados trámites de barrios cerrados, completa hoy su gestión en la Dirección del Registro de la Propiedad

La Dirección de Hidráulica multiplicó con sus faltas legales, sus errores técnicos y sus arbitrios administrativos imposibles, un caos que se extendió a la Dirección de Geodesia y a la Dirección de Catastro Territorial, para cerrar ahora con Pángaro en el Registro.

No he encontrado la forma de descubrir un sólo eslabón de esta cadena de irresponsabilidad que no estuviera viciado de la mayor nulidad y la más necia indolencia.

¿Cómo piensa gobernar sin condolerse de esta situación?

¿No es suficiente empezar por dar un ejemplo?

¿Para qué seguir así?

¿No sabe Ud por donde empezar? No insista en mandar por favor para abajo. Que desde abajo vayan a Ud.

He trabajado también para su ayuda, 44 meses; tratando de velar por el inmenso patrimonio provincial, que sin contemplación se fagocitan.

Empiece Ud por cualquier lado, pues en todos lados encontrará dolor, pero también ayuda.

Atte.

*Francisco Javier de Amorrortu*

Adjunto copia del último periódico Pilar de Todos y del informe avalatorio de los más precisos criterios legales, emitido por el Departamento de Planificación e integración urbana; aprobado por la Dirección de Asistencia, coordinación y Ejecución Dominial, de la Secretaría de Tierras y Urbanismo de vuestra Gobernación.

Sr. Gobernador  
Dr. Carlos F. Ruckauf  
La Plata, 7/8/00

Ref.: presentaciones por Secretaría privada del 25/10/99; 2/12/99, 13/12/99; 27/3/00; 17/7/00 y 31/7/00.

Pra contrastar los términos de mis denuncias penales y preparar los inmediatos penales y contenciosos administrativos que se avecinan, pido el más **expreso “PRONTO DESPACHO” a estas presentaciones, en todos sus alcances.**

Todas las transgresiones de las normas legales apuntadas y en especial la del art. 59 de la Ley 10128/83; los errores técnicos confesados; y todos los vicios administrativos reiterados y con largueza denunciados que en adición todo invalidan; la enorme cantidad de expedientes en todos y los más altos niveles jerárquicos con corresponsabilidad, hacen del silencio con que siempre se ha respondido a tan fuertes denuncias, que los recursos de revocatoria, jerárquico y de apelación, estén en exceso implícitos y explícitos en

esta reiteradísima y más vasta red imaginable de denuncias y que este trabajo durante 45 meses sin fatigas, ni fisuras, persiguió.

Es mi petición más clara, no gravar más los perjuicios irreparables que sobre los patrimonios del Estado causan estos parcelamientos, sus inscripciones en el Registro de la Propiedad y la ejecución de obras permanentes que luego se arguyen como hechos consumados.

Adjunto definitorio informe de Tierras y Urbanismo sobre el concepto “Núcleo Urbano” y el art. 59 de la Ley 10128/83 que reitera lo mismo que siempre pudieron reconocer y que siempre, sin exteriorizar respuesta alguna coherente a mis puntuales reclamos, esquivaron.

Consuman sus faltas con más silencio o digan lo que tengan que decir.

René Favalaro no murió por un problema personal.

Tampoco yo he trabajado en esta red de denuncias por un problema personal.

Los patrimonios del Estado no son

un problema personal.  
Personal es la actitud ciudadana  
que los persigue.  
Pero el problema son Uds.

*Francisco Javier de Amorrortu*

## *al Gobernador Solá*

*Notas al presidente del Senado y  
luego Gobernador Solá*

Sr Presidente del Senado de nues-  
tra Provincia, Ing. Felipe Solá

La Plata 13/12/99.

De mi reiterada consideración,  
y con la mayor simpatía, que sin  
duda, un día dará frutos.

Reitero los términos de aquella  
breve nota que hiciera llegar a su  
domicilio privado, el 30/10/99;  
como parte de esta búsqueda de  
funcionarios que despierten en las  
tareas administrativas, otro orden  
de sentimientos y respuestas.  
Sentimientos impresos en las  
leyes. Y respuestas impresas en  
más claras y nobles conciencias  
ciudadanas.

Por expedientes G-15/99-00 del  
Senado; y P-30/99-00 de  
Diputados, hube de tramitar mis  
reclamos, en la Legislatura.

Que no consistían sólo en posible  
pedido de informes a áreas respon-  
sables del Ejecutivo; sino en inter-  
pretación legislativa y caos legisla-  
tivo; generando desencuentros  
que los usos y arbitrios concedi-  
dos por el art 7 del decreto 27/98,  
respecto del muy claro art 65 de la  
ley 8912/77, en lo que hace a la  
cesión de los siempre obligados  
caminos perimetrales, de los futu-  
ros tejidos urbanos.

Viendo el cinturón feudal que se ha  
tejido en mi más inmediato entor-  
no, resulta elemental esta solici-  
tud.

Asimismo podrá Ud observar en la  
voluminosa y antigua entidad de  
mis denuncias, el sinnúmero de  
faltas adicionales al respeto debido  
a la leyes de ordenamiento y uso  
del suelo y de preservación de des-  
agües naturales por parte de toda  
la administración: Gobierno;  
Asesoría General; Secretaría de  
Asuntos Municipales e institucio-  
nales; Municipios; Hidráulica;  
Geodesia; Catastro Territorial;  
Registro de la Propiedad, Colegio  
de Agrimensores y Colegio de  
Escribanos.

Toda una larguísima cadena de

descalabros jurídicos y funcionales  
que parece en ellos no merecer ser  
considerado "problema grave".  
Siento que de no verse reflejada en  
mis ojos su sencillez y simpatía,  
otros debieran ser los términos de  
mi comunicación.

Espero que estos expedientes  
mencionados, logren ser conside-  
rados con mas atención; y no  
como en el caso del P-30, que fue  
remitido al Archivo, sin ninguna  
respuesta. Uno nuevo hube de  
abrir en su reemplazo: el P-  
178/99-00.

No parecen tener poca entidad los  
centenares de millones de dólares  
que persiguen los que impulsan  
estas violaciones. Como tampoco  
el valor que las huellas y trabas de  
estos trámites dejan en el suelo.

Reitero mi confianza en los anti-  
guos funcionarios que redactaron  
y durante más de una década  
administraron y formaron profe-  
sionales que contribuyeron al  
mejor cumplimiento de estas leyes.  
Hoy, todos ausentes. Pero aun  
vivos y cercanos.

No espero la llegada del Mesías. Si,  
el regreso de algunos patriarcas,

que al menos puedan contribuir a aclarar en algo, todo este descalabro.

Estando todo tan incumplido y embrollado, no imagino otra salida, que la opinión de alguien, que como Asesor, fuera muy reconocido y apreciado por todos. De lo contrario, todo seguirá trabado y la Justicia tendrá un día menudo trabajo.

Sin más por el momento que comunicar, agradezco Ing. Solá, cualquier pequeña consideración que pueda otorgar a estas solicitudes.

Deposito en Ud. una pequeña porción de esta necesaria esperanza.

*Francisco Javier de Amorrortu .*

Sr Gobernador  
de la Provincia de Buenos Aires  
Ing. Felipe Solá  
Del Viso, 30 de Setiembre del 2002

De mi mayor consideración

Agradezco la providencia mediadora de la Sra Patricia Bullrich que le hiciera llegar resumen de mis prolongados trabajos en defensa de los criterios de ordenamiento territorial y uso del suelo; savia misma de nuestra tan demorada localización de identidad. Tarea que siempre, amén de mirar, en obras cuidamos y cultivamos.

La transferencia a las municipalidades de la responsabilidad exclusiva sobre los otorgamientos de certificados de prefactibilidad y factibilidad para Barrios cerrados, es un hecho que obliga, aun así, a redoblar nuestra mirada.

Pues el decreto 27/98 que dió lugar a estas urbanizaciones, ya prohijó en su descuidada redacción abusos en las previsiones de las tramas de comunicación interurbanas que serán funestos. Pero que al fin y al cabo, le competirán a cada municipio, asumiendo

mayoría de edad, la actitud de seriedad y de altísimo precio, para resolverlas.

La tendencia adicional para hacer los mejores negocios con los peores suelos quedó evidenciada con la actitud de las Direcciones de Hidráulica y de Geodesia, de la Fiscalía de Estado, de la Secretaría de Medio Ambiente y de la Subsecretaría de Asuntos municipales, para descuidar y facilitar estos abusos de ocupación de valles de inundación, transfiriendo las responsabilidades hidráulicas futuras al Estado Provincial.

Y al afectar estos suelos con obras permanentes, dejó sin solución la preservación de estas mismas áreas verdes; únicos espacios verdes comunitarios previstos por nuestras leyes.

Asumiendo que en ésto no habrá retorno, le sugiero que Ud. mismo clarifique, para que tampoco el Estado Provincial asuma responsabilidades hidráulicas en áreas donde se propicie la creación o ampliación de núcleos urbanos.

De manera de obligarlos a ser doblemente responsables; y no esperar que Papá Estado les

resuelva los problemas en que ya han incurrido y sin duda continuarán a desoir.

También aquí, ya en el año 1961, la ley de preservación de desagües naturales 6253/61 dejaba en manos de los municipios la fijación de líneas de ribera de creciente máxima y cotas de arranque de obras permanentes.

Hidráulica sólo colaboraba si reclamaban su ayuda. Pero la responsabilidad era municipal.

Nada hicieron en 41 años. Tampoco Hidráulica en los últimos 4 años desde que salió el nuevo Código de Aguas.

Por supuesto tendrá que clarificarse sin bromas, qué se entiende por "NÚCLEO urbano".

Montagnaro, fue bastante consciente y prudente, mandando mis denuncias a dar un largo e interminable paseo.

Los informes finales del asesor Arcuri al respecto, son más que lamentables.

Los informes técnicos más específicos de Tierras y Urbanismo habí-

an señalado precisamente lo contrario. (ver Nota 156/00, correspondiente al Exp.22101-190/00)

El único plantel profesional responsable y criterioso con que todavía cuenta la Provincia, está recluído en el hoy "Consejo para el Desarrollo forestal y urbano" que depende directamente de la Unidad Gobernador. Este plantel se había desarrollado en la esfera del Ministerio de Obras Públicas con motivo de la reglamentación de la ley 8912 hace 25 años; y más allá del control que ejerció sobre los certificados de pre y factibilidad hasta el 97, su principal tarea y mérito fue la de formar profesionales, que luego en los distintos municipios se hicieron cargo de compartir estas responsabilidades técnicas.

En los últimos cinco años, el manoseo político que bastardeó tanto la legislación como la vocación de estos profesionales, fue dejándolos a un lado.

Es importantísimo Sr Gobernador que su criterio intuya estos valores tanto legales como humanos; y los preserve para la tarea cada vez más urgida de asistir la forma-

ción de secretarios de planeamiento y medio ambiente municipales, que por muchas décadas no lograrán desarrollar nivel propio de formación de criterio e identificarse con seres que amaron su vocación.

Esta tarea de acompañamiento no implica restar autonomía de responsabilidad a los municipios; pero contribuye a asistir desarrollos de libertad en grado más responsable.

Una decena de antiguos funcionarios, algunos de ellos recién jubilados, con larguísima experiencia en cuidado y formulación de criterios urbanísticos y aprecio del suelo, lograrían acercar con la mayor economía, protección en esta desestructuración.

No imagino pueda Ud. encontrar recurso más sencillo y noble para acompañar esta transición; que deberá plasmarse en numerosísimos planes reguladores municipales.

Planes que desde hace más de 40 años fueron previstos y referidos en leyes de preservación como es el caso de la 6253/61, y siguen a la espera.

Las universidades cuentan con algunos pocos calificados académicos enamorados de su vocación. Aunque desarticuladas por completo sus tareas de la administración provincial y municipal.

El proyecto del plan maestro de Escobar es un ejemplo, aunque aislado, de estos aportes de la Universidad a la consolidación responsable de los Municipios. Aun así, también estos académicos necesitarán de los aportes introductorios de la larga experiencia administrativa hospedada por los antiguos funcionarios de Ordenamiento Urbano. Sólo el talento genial reemplaza a la experiencia. Y en este desorden tampoco querría aparecer.

Este pequeño grupo de antiguos funcionarios serviría como eslabón entre las universidades y los municipios, para comenzar a cultivar relaciones más profundas entre la cultura, la política y la administración. La tarea es inmensa. El arte necesario es aun mayor.

Esos planes reguladores son imprescindibles, pues los desórdenes provocados por las miradas

mercantilistas que exacerban los instintos gregarios, han contagiado su miseria a toda nuestra empobrecida cosmovisión.

La Provincia tiene el récord panamericano de parcelamientos; y por ello el registro de la propiedad es el más grande del planeta. Aspiran a más, sin advertir su misma miseria.

Un Comité de Cuencas ha sido recientemente organizado desde el ORAB (Órgano Regulador de Aguas Bonaerenses), para dar participación a los Municipios en esta tarea de desarrollar criterios alrededor de los valles de inundación. Se reunirán mensualmente y así podrán comenzar a articular el Código de aguas en tantos aspectos que reclaman la más amplia colaboración.

También aquí resulta importantísima la presencia de alguno de estos antiguos funcionarios. Su amigo Urdapilleta conoce del acaparamiento paralizante al fin, de estas actitudes primarias de Hidráulica.

En la pág. 88 de mi libro "Los expedientes del Valle de Santiago", ya preveía en forma puntual esta situación, que al parecer la misma

realidad se ha ocupado de acercar.

Aun así, reitero, que la responsabilidad sea también municipal. Hidráulica, a pesar de su formación, no tiene más información que la que pueden alcanzar con mínimo esfuerzo los municipios. Hay consultoras hidráulicas mucho más serias y confiables que Hidráulica. Las fotos satelitales y los testimonios locales son hoy el más preciso medio para alcanzar a acariciar esa responsabilidad.

No, los cálculos de escurrentía que han probado errores monumentales, por ellos mismos confesados.

Ahora sólo falta, amén de la honestidad y perseverancia tan necesarias, que Ud., al día siguiente de reasumir como Gobernador elegido por el pueblo, antes que las presiones de los intendentes se instalen en su siquismo, logre articular el funcionamiento de los cien años demorados tribunales contenciosos administrativos; sin los cuales, ninguna transferencia de libertades a las autonomías municipales tendrá correlatos de responsabilidad alguna.

A través de ellos, los simples ciudadanos pueden acercar su más

criteriosa participación. Así consolidamos la descentralización.

Después de seis años, sólo faltaba nombrar a los miembros de la cámara de Casación; pero sin su querer sincero, aunque esté listo el sol y el barro, como dice el poeta, no habrá milagro.

No es mucho pedir, que esa hija de la debilidad que llamamos Justicia, esté mañana al amanecer, elevándose de sus cenizas, entre nosotros.

Harina de otro costal. Mucho aun resta iluminar respecto de otro tema paralelo: del agua como recurso natural, y cómo comenzar a sacar provecho en forma de responsabilidad y libertad individual. Por más que la consultora Hallcrow haya esbozado un plan, no advierto sea sobre la espalda de Papá Estado maltratado y sufrido, que deba cargarse tan enorme responsabilidad.

Tal vez no deba ser así.

Las escalas de inversión previstas admiten todavía un poco más de originalidad, profundidad y respeto en el trato de esta cuestión.

Y no he visto en Hidráulica ni una pizca de esos componentes.

El mismo Código de Aguas de su autoría, ya les reportará epitafio.

A pesar de ser nada más que un simple ciudadano, estimado Felipe, permítame sugerir, que la savia de la vida no sean los negocios. Que los negocios sean el aire limpio o sucio que respiramos a la vista de todos.

Y que la savia tenga un lugar más secreto, íntimo y permanente, que irrigue nuestros actos sin nunca tener necesidad de mostrarse; pues si lo hiciera la veríamos derramarse inútil y herida.

Mi saludo respetuoso y fraterno.

*Francisco Javier de Amorrortu*

Le adjunto un CD con fotografías digitales de los peores suelos afectados a asentamientos humanos imposibles, merced a irresponsables intervenciones de la administración, Fiscalía de Estado incluida, propietarios y comerciantes de suelos, escribanos y agrimensores inescrupulosos.

Que a todos ellos, sin ninguna excepción, en estas zonas fotogra-

fiadas, se les hubo en persona física y jurídica, mediante cartas documento y fotografías, antes de sus gestiones, de advertir.

También la respuesta a un corresponsal del diario La Nación, que hablaba el 31/7 sobre la necesidad de alterar la legislación vigente.

También incluyo algunas fotografías de paisajes en estas mismas zonas, que reportan de las tareas de mis cuidados y vocación.

Al Sr. Gobernador  
de la Provincia de Buenos Aires  
Ing. Felipe Solá

Del Viso, 10/2/03

Ref.: Memos:  
37154, 38169 y 38170.  
Y nota presentada el 2/9/03 en  
Coordinación General

De mi mayor consideración

Agradezco Señor Gobernador su  
armoniosa personalidad para asis-  
tir a la par que su tarea política, el  
cuidado de las tareas administrati-  
vas de nuestra provincia.

Así como su particular atención a  
este prolongado trabajo que des-  
pués de seis años pudiera estar  
comenzando a ser tomado en con-  
sideración.

Los textos del pequeño libro "*Los  
expedientes del Valle de Santiago*"  
*Apéndice 1*, son respuesta a la  
solicitud que Ud. hiciera a los  
Ministros de Infraestructura y  
Servicios y de Gobierno para reno-  
var el celo en estas cuestiones; las  
que después de cinco meses fueron  
al menos reconocidas.

Resta ahora tomarlas en conside-  
ración.  
Y en su oportuna memoria confío.

Quiera Ud. conservar el ejemplar  
como testimonio personal de un  
ciudadano más de su provincia  
que trabaja y sueña en ella.  
Otros ejemplares han sido girados  
a los funcionarios competentes en  
estas áreas de responsabilidad.

Sin más, y en el deseo de que pue-  
da continuar con buen ánimo  
atendiendo su destino, cordial-  
mente le saluda

*Francisco Javier de Amorrortu*

Al Gobernador de la Provincia  
de Buenos Aires, Ing. Felipe Solá

Del Viso, 9/12/03

Ref.: "*Los expedientes del Valle de  
Santiago*"

De perseverante consideración

En los últimos siete años he esta-  
do lidiando con lobistas emprende-  
dores, escribanos y funcionarios  
de la administración, fiscales de  
Estado y del crimen incluidos; y  
luego de más de 15.000 folios de  
presentaciones en mano a más de  
28 expedientes administrativos,  
legislativos y judiciales, mis alien-  
tos me fueron llevando a rincones  
donde todo lo que prima es agua.  
Ya sea aquella que genera anega-  
mientos rurales o urbanos; ya la  
que consumimos o vertemos; ya la  
que contaminamos; la que busca-  
mos de preservar; la que escurri-  
mos; la que distribuimos; la que  
por grandes acueductos a otras  
provincias exportamos; la del cie-  
lo, la del subsuelo, la de la fertili-  
dad; porque en suma, esta riqueza  
es de todas formas incomparable e  
irremplazable.

Si aplicáramos criterios correctos  
respecto de ella, generaríamos más

riqueza que toda la que recauda la  
Provincia en todo concepto. Es  
interesante destacar, que esta  
mirada que pudiéramos acopiar, en  
términos económicos no ha sido ni  
remota, ni mucho menos prolija-  
mente evaluada; porque si hubiera  
sido considerada no tendríamos el  
nivel pavoroso de problemas ele-  
mentalísimos que tenemos con  
ella.

En el área administrativa de la  
OSPBA o de lo que quedó de ella,  
llámese ORAB, Autoridad del  
Agua, Secretaría de Obras Públicas  
y áreas conexas, la desestructura-  
ción sufrida no podría haber sido  
mayor.

La voltereta olímpica que dieron  
los sueños del Sr. Amicarelli, padre  
de la criatura, que desde su torre  
de marfil iba a poner todo en un  
nuevo orden, tal vez sirvan para  
estimar que habremos de empezar  
de cero, descubriendo cada sector  
su sentido de responsabilidad, su  
vocación y sus relaciones. En  
suma, su identidad. Pues para ésto  
sirven desestructuraciones.

Al parecer, las aguas de consumo  
pudieran encontrar, en algún sen-  
tido, los viejos cauces de gestión  
que alguna vez administró la  
OSPBA.

Pero, la perspectiva de experiencia más reciente, que hoy aportan al servicio público algunas empresas privadas relativamente pequeñas, y que superan con esfuerzo, creatividad y mayor eficiencia, los desafíos de todo orden caídos sobre sus espaldas, hacen suponer que los caminos de salida no son tan cerrados como entonces. Los 500 millones de dólares depositados por Enron pueden, aunque ya no estén, ayudar a vislumbrar ya no tan paquidérmicos desarrollos.

Habrà que discernir: èsto es, separar con la mayor claridad posible las funciones de los que cuidan, captan y distribuyen aguas para el consumo humano, de los que escurren.

Y a èstos, de los que acopian en reservorios.

Que a su vez en este tema habrà que sumar muchísima experiencia, hoy casi ausente.

Las transferencias de personal entre los diversos institutos públicos relacionados con el agua y los decretos de los últimos dos años sobre el tema, si bien criteriosos, por la suma de tantos descalabros que atendieron no alcanzamos a descubrirlos exhaustivos.

Todavía se sienten celos y tironeos entre áreas que ganaron y perdieron.

No serán más decretos los que pongan en orden estas situaciones, sino la iniciativa y sacrificio personal con que cada uno de estos funcionarios ponga en juego su vocación. Sería una lástima que una ordenanza deje sin descubrir estos aspectos más profundos que siempre pasan por la responsabilidad individual y que siempre eluden los geómetras de organigramas, imaginando que estas responsabilidades son transferibles a las instituciones. Con cuidado y cercanía se hacen perceptibles estos aspectos de la valía personal. Que sin estos aportes no hay plan que valga.

Asimismo, habrà que comenzar a establecer vínculos más solidos y constructivos entre las universidades y tantísima gente llena de vocación y espíritu de sacrificio poco imaginable que en ellas trabajan; y esta gravísima disfunción pública.

Así como el INTA ha alcanzado a mediar estas relaciones, así debería insistirse en estimular la más natural parición de un cuerpo

mediador de tantas vocaciones que insistiendo, persistiendo, resistiendo y subsistiendo, aun asisten a sostener un sueño que parece a todas luces, muerto.

He tenido oportunidad de conocer a Profesores como el Dr. Rolando Quirós, apreciadísimo especialista en ecosistemas de lagunas, poniendo en juego su ya precaria salud para asistirnos durante toda una jornada de lluvias persistentes, empapado hasta los huesos. No he podido aun después de cuatro años comprender tanta vocación y tanto sacrificio en una persona mayor. Sus discípulos, todos ellos biólogos, heredaban su mismo tesón.

He estado en subsuelos de la Universidad de La Plata, que aunque empobrecidos todavía lucen como palacios, invitado por el titular de la Cátedra de Edafología, el Dr. Jorge Lanfranco, rodeado de algunos de sus alumnos que escucharon durante horas nuestra conversación que parecía nunca agotarse. Tan metidos estábamos unos y otros en el tema del agua. Luego fuí invitado a un seminario de temas conexos al que no pude concurrir por problemas de agenda, pero sirvió para enterarme de

toda la actividad hoy desenhebrada de nuestra sangrante disfunción pública.

Ninguna de estas personas que conocí tenía prendas otras que una extraordinaria y la más noble pobreza. De la que cualquiera se sentiría inolvidablemente emocionado.

¿Y cómo puede ser que estemos tan mal y continuemos así, si un tejido de gente así nos asistiera?! Este desperdicio Humano es imposible de concebir.

Cambiando en apariencia un poquito el tema, veamos qué ha pasado con los anteproyectos posteriores que se gestaron alrededor del plan maestro de la cuenca del Salado; que si bien en muchísimos aspectos, más completos, aun muestran baches groseros.

Por dar un ejemplo: el canal que comunicaba en los deslindes de 9 de Julio y Gral Viamonte, la estación de Neild y Olascoaga y que fuera eliminado en esta segunda etapa, para supuestamente sustituirlo por un tercer brazo Sur del canal San Emilio. Determinación que puede haber sido tomada con argumentos de variada economía, pero dejando colgados los escurri-



mientos de las zonas intermedias: Granja grande, La Idalina, 14 de Julio y los que siguen; sin más precisiones que las que pudieran dibujarse con los ojos bastante cerrados y a mano alzada. Es en extremo fácil verificar este comentario.

¿Cómo puede ser, que un simple mortal que vive solitario y alejado de todas estas cuestiones, pues ningún interés directo tiene en ellas, haga estos comentarios?!

Si uno sólo de ellos fuera cierto de criterios, ya tendríamos que agarrarnos fuerte para no caerlos.

Los brutales movimientos de suelos que implican esas obras, al menos debieran conllevar una apertura de mayor ilustración a la comunidad de interesados.

Una obra que se demoró cien años, bien puede demorarse uno más en editar y regalar información; para recibir un día cercano, contrapartida elemental de aprecio.

Al fin y al cabo, estas obras no se realizan para celebrar la inteligencia de alguien en particular, sino para comunicar solidaridad en términos tan afectivos como constructivos.

Esa comunicación, en mi caso par-

ticular la fui a buscar y se me dió. Fui atendido con toda corrección. Se me ilustró con la debida información. Tomé nota. Y aquí está mi opinión.

Pero lo que lamento, es que los propietarios de esas tierras no hayan alcanzado a enterarse ni remotamente del cambio decidido y nadie les advierte que quedaron gravemente marginados del plan. Me gustaría estar en persona en la Dirección de Proyectos Hidráulicos cuando expliquen los ingenieros consultores y los controladores de la consultora que proyectaron esa pequeña reforma al plan maestro, con qué criterios obraron. Estoy seguro que me interesará escuchar su opinión; luego verificarla; para luego tal vez hacer algunos comentarios.

Pero repito: repartir conocimiento, ayuda a multiplicar el conocimiento. Sobre todo, entre los afectados. Esa actitud de informar con los más detallados criterios, hoy no sólo es posible a través de un minúsculo e irrisorio CD, sino que conforma, preciosa y la más noble publicidad.

Uno de los frutos más pródigos que podría generar este proyecto tan abarcador, es justamente la

inundación de información que alcanzaría, haciendo patente el esfuerzo hecho y el mucho más intenso que por décadas restará hacer.

Cerrando con una parábola vuelvo a colocar esta historia en el mismo lugar de tristeza donde quedó la anterior. Ese día que visité la Dirección de Proyectos y fui tan correctamente atendido, también aquí percibí la desolación. Los tiras y aflojas de unos en la Subsecretaría de Asuntos Hídricos de la Nación. Los de otros en la Autoridad del Agua. Los de esta Dirección de Hidráulica sobreviviente, hace años desahuciada, nunca al parecer terminada de desmembrar. Incomunicada. Pobre. Y a pesar de ilusionadas, las almas de estos funcionarios están aisladas y no poco desorientadas. Si exagero en algo,... que lo digan ellos.

Otra cuestión bien cercana a unos y a otros: la reconocida y aceptada inexperiencia en el tema reservorios. Que reclama, que así como se han dado con criterio prioridades a las tareas en las cuencas inferiores del Salado; así también se den atenciones a un par de reservorios al menos; tomando en considera-

ción reservorios con diferentes subsuelos para lograr contrastar experiencias. No me parece lo más importante en este apunte, referirme a los aspectos cuantitativos del reservorio, como a los cualitativos. La posibilidad de generar y estudiar pequeños reservorios, que transmitan y sumen diferentes experiencias, me parece cuestión elemental. En un sólo Estado de la USA, no recuerdo con exactitud, si Missouri u Oklahoma, en sólo diez años se habían construido doscientos mil estanques de 1/4 a 20 hectáreas.

La iniciativa privada recibía asistencia pública a través de Rangers que se ocupaban de verificar el desarrollo de la vida en esas aguas.

La Provincia ya tiene sus estanques naturales conformados en las miles parcelas endorreicas que caracterizaron siempre a esta llanura. ¿Cómo es posible, que después de más de un siglo de explotaciones agropecuarias, aun no se hayan estimulado aplicaciones a tanta área anegada?

Desde Europa dirían que estamos aun en términos de un lento despertar. Y que lo primero que se nos ocurre, es sacar el agua. Invertir

1800 millones de dólares, para auxiliar a 4.000 "productores" que tienen dos millones y medio de hectáreas endorreicas anegadas, equivale a poner 450.000 dólares, para secar 600 hectáreas. Tarea, hoy, de locos de remate.

Si estoy equivocado, entreguen Uds. ese dinero al propietario que Uds. elijan, y vean a continuación qué hace. Lo más probable es que salga disparando. Y si le gusta aun el suelo, busque de comprar uno mejor.

Pero querer cambiar, prácticamente contra Natura, una característica de suelo tan extendida, sólo en sueños sería viable si las gentes de este país fueran la maravilla entre las maravillas y se codearan con el Creador. Para ello, tal vez sería más original importar japoneses que nos regalaran ilustración, sacrificio y perseverancia; virtudes de las cuales deviene un día la creación.

Pero sumidos como estamos en pobrezas, tristezas y pública disfunción, cómo vamos a encarar estos sueños sin antes empezar por el principio de la valoración y comunicación de los aprecio humanos.

Este puede ser un negocio para

Caterpillar y el Banco Mundial; pero sería mejor si empezamos a construirlo aprovechando los desperdicios humanos que aun y aquí sostienen sacrificio y vocación.

Y tal vez, los pasos a dar empiecen por poner en comunicación, tejidos humanos con esta calificación, en función aplicada a escalas bastante más pequeñas que las proyectadas, para ir afinando instrumentación.

Por supuesto que excluyo de estos tiempos las urgencias que atañen a los anegamientos de los pueblos. Esta es otra cuestión y no es imprescindible pegotearla a la cuestión rural. Aunque es natural que a veces se presente conveniente. Del tema de los núcleos urbanos me he ocupado en particular como nadie lo ha hecho en años, buscando se respeten las criteriosas prevenciones que nos regalan los marcos legales. Y bien sabe Ud. la montaña de papeles que con desinterés personal y perseverancia he construido, para no haber conseguido con mover, tras siete años de trabajo hasta el momento a nadie. Los lobbistas siguen encantados y encantando funcionarios. O soy muy tonto; o los problemas son muy grandes.

En el área de la hidrogeología sería interesante reconocer el nivel de estudios respecto de la permeabilidad y salinidad de los suelos provinciales que sin duda ha sido relevada, pero no imagino con qué escala de precisiones. A veces las excepciones abren la puerta a soluciones.

Hay austríacos pensando en exportar agua a miles de kilómetros de distancia de su país.

¿Acaso nuestros vecinos despreciarían nuestras sobras?

La evaluación de acueductos que operen con presiones de trabajo más elevadas que las dispuestas para el nuevo de La Pampa, podrían abrir nuevos panoramas a través de más eficientes aplicaciones. Debido a algunas regaladas abundancias, nuestra cosmovisión del agua ha quedado pobreteada.

La cosmovisión de los ingenieros que trabajaron en la Dirección de Hidráulica durante los últimos 40 años, no descubre hoy ni originalidad, ni vocaciones ejemplares, ni obras criteriosas. Si, en cambio, descubre un cansancio y desilusión en extremo contagiosos.

El desencanto que cargan es patético. No tengo dudas que habrá excepciones. Pero habría que deter

minarlas. ¿Dónde ha quedado el genio y de qué forma logran comunicar cosmovisión?

Vuelvo a repetir, la visión del agua como recurso, no ha sido precisamente la más cultivada por estos clásicos escurridores.

Si al menos lograran formular mínimas experiencias concretas alrededor de más originales y calificados reservorios ya tendríamos con qué comenzar a atar cabos.

La ausencia y disfunción por un lado, y la cantidad de gente tapada, calificadísima en vocación y sacrificio, en temas de clima y agua, edafología, hidrogeología, ecosistema de lagunas, que podrían aportar criterios riquísimos a estas cuestiones, es por su alto contraste, alarmante. Pero aquí está la materia prima y la mayor energía.

En un simple orden administrativo, los comités de cuenca, que recién nacidos y huérfanos de consolidados criterios, dependen de la Autoridad del Agua, y ésta a su vez del subsecretario de Obras Públicas, tienen, o bien un cuello de botella gravísimo en las limitadas posibilidades que pueden atender Ballati, Palacios y Fernández de la

Autoridad del Agua; o las delegaciones hidráulicas de estos municipios quedaron fosilizados por el abandono. La anarquía desarrollada en el O y NO de la Provincia que ha tratado de paliarse mediante la Resolución 229, tan sólo dió como resultado la determinación de poco más de cien contravenciones en un lapso de más de 10 meses. Diremos que al menos es algo, aunque bien poco, si luego, en adición, no se logra concretar la corrección.

Pero pone también al descubierto, que la enorme transferencia de personal en estos institutos que no terminan de disgregarse, ha generado pobres resultados en cantidad. Aunque en el trato, es de destacar, los que trabajan, descubren muchas veces, la mayor calidad.

Por supuesto, y refiriéndome ahora al esfuerzo personal que me ha acercado por años hasta aquí, todo lo relativo a las afectaciones irresponsables de fondos de cañada para asentamientos humanos imposibles, no ha sido después de siete años de reiteradísimos reclamos, atendido en lo más mínimo. Los frutos de tan inconcientes concesiones administrativas, dicho

ésto en el sentido más peyorativo que de sobra cabe, dejarán huellas irreparables en los resguardos urbanísticos; en las provisiones de espacios comunitarios; y en la mochila cargada de irresponsabilidades que transfieren los lobbies al Estado.

Los comités de cuenca que deberían atesorar provisiones sobre problemas urbanos, necesitan, como ya lo he señalado más arriba, diferenciarse con la mayor precisión y urgencia, de los rurales. La presión de lobbies en los primeros, reclama funcionarios con criterio, respaldo político y los mejores comportamientos.

La desatención de los comités de cuenca es tan comprensible en estas tan laxas circunstancias, como insostenible bendecir tanta antifuncionalidad.

No menos de un par de miles de personas supuestamente calificadas y transferidas de acá para allá, aguardan comenzar a ser útiles a la sociedad.

Mirar a esta cuestión del agua con muchísima mayor atención es tema de altísima prioridad.

La cantidad de riqueza que se pue-

de generar da para sospechar esté relacionada a contrapelo, con la cantidad de agua que se quiere eliminar.

Inevitable repetir, la enorme disfunción pública en el sentido cognitivo, tanto como en el administrativo.

¿Qué dificultades tendría el Gobierno en solicitar a los rectores de las universidades públicas y privadas que comiencen a tratar estos temas, y muy en particular el de la calificación de los reservorios, sus escalas, su gestión, su mejor conformación; y por supuesto, los muy variados destinos de esas aguas?

Habiendo millones de hectáreas de áreas endorreicas, dedicarse alguna vez a estudiar con originalidad esta cuestión, es clarísima utopía. Y la más misteriosa. Porque ha logrado estar oculta entre nosotros, sin ver nada en absoluto de su luz, durante un siglo. El conocimiento que puede brotar de esta sola cuestión, irrigará las demás áreas con mucho mayor consideración.

La economía que deviene de más actualizados y criteriosos trata-

mientos de lo mismo que en la mayor parte del planeta sería considerado riqueza, no han sido en nuestra provincia todavía vislumbrados.

El desarrollo bien podría empezar por el agua. La que tenemos. La que todo lo que toca transforma en riqueza. O pobreza evidente cuando por décadas esquivamos consideración.

Hay mucha gente valiosa que sostiene con su vocación, aun aislada, estos criterios.

Estimado Felipe, disponga Ud. cuando quiera, alguna función más creativa en los temas del agua; que hay suficientes vocaciones afines; a la intemperie, esperando.

Con simpatía hacia su persona

*Francisco Javier de Eitzaga Amorrortu*

Al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Felipe Solá

Del Viso 22/9/04

Estimado Sr. Gobernador Ing. Felipe Solá, sirva la presente como testimonio anticipado de los desvelos que las faltas administrativas ya aprobadas por Ud. y sus colaboradores habrán de acarrear.

Aun es tiempo de advertir el error y corregir su destino, pues así el código de procedimientos administrativos lo contempla.

Se trata del expediente 4034-50563/98 solicitando cambio de uso, que fuera remitido para su firma personal el 21/8/03.

Por no haber aun alcanzado el Municipio de Escobar el nivel 2 en el área de planeamiento exigido para la transferencia de responsabilidades, cupo a la Sub Secretaría de Asuntos Municipales e Institucionales la gestión correspondiente, cuya Factibilidad salió aprobada por Resolución 16/03 correspondiente al exp.4034-66645/00. La Resolución Hidráulica 222/01 correspondiente al exp. 2406-2024/00 que hizo posible articular

todos estos dislates, lleva la firma de nuestra conocida Ing. Cristina Alonso, entonces Jefa de Fraccionamiento Hidráulico, ahora a cargo de la Dirección de Mejoramientos y Usos (lo mismo) en la Autoridad del Agua.

No hay forma de mejorar la estima que tenemos de esta funcionaria a pesar de haberle escrito cartas de amor, sin ironía alguna. Más de 15.000 folios de denuncias apuntando siempre a ella que sólo un mosquito pareciera en estos entuertos.

En coincidencia temática con las cartas docum: CD 017451790 AR; CD 017451786 AR; CD 017451809 AR; CD 017451826 AR; CD 017451830 AR; CD 017451812 AR que le fueron enviadas a Ud. el 29/7/04; y la que le fuera enviada al Director de Evaluación de impacto Ambiental Lic. Giani el 3/9/04, CD 017451106 AR, y en el mismo medio de la extensa área mesopotámica denunciada y para la cual reiteramos aquí su declaración preventiva de reserva de área natural a través del cuerpo legal de la 10.904 y sus modificatorias y reglamentarias, vemos aparecer la

antigua parcela rural 2942 w (nomenclatura que al haber sido englobada pudiera haber cambiado), cuyo propietario es Sol de Matheu S.A. y a quien Uds. autorizan a asentar una cantidad importante de lotes en el mismísimo fondo de este valle de inundación que el 31/5/85 conociera en ese mismo preciso lugar, más de tres metros de altura de anegamientos!

Habiendo solicitado al Secretario Etxarrán por nota presentada el 16/9/04 con alcance a mi exp 2145.2384/00; y habiendo tomado contacto con el Ing. Oroquieta a través del vocal del Directorio Ing. Schaeffer proporcionándole nutrida y particular información de criterios hidrológicos, cabe entonces volver a reiterar aquí la inexcusable tarea de estimar el “tránsito de crecida” que cabría a este tan estimado valle de inundación, tomando como referencias de entrada y de salida para la porción comprendida entre el puente de Panamericana Km 45, acceso a Pilar, y los fondos de Maquinista Savio, los “outliers” (el primero de ellos hube de alcanzar fotografiado al exp. 2400.1904/96) de crecidas históricas que a través de estudio hidro-

dinámico con ecuaciones simplificadas que incluyan estas referencias, permitan visualizar de una vez por todas en términos físicos, estas interminables advertencias de irresponsabilidad mayúscula, que cabrán de no ser atendidas estas precisas y reiteradísimas advertencias.

El día que Madre Natura derrame en el valle de Santiago sus lágrimas, no podré evitar que mi simpatía hacia Ud. sea arrastrada por la corriente en un set televisivo, al tiempo de reiterar la misma antigua denuncia penal, que por aprecios particulares de un Fiscal de Cámara duerme en los archivos.

En mi nota a Ud. del 20/9/02 le expresaba: Estimado Felipe: permítame sugerir que la savia de la vida no sean los negocios.

Que los negocios sean el aire que respiramos a la vista de todos.

Que la savia tenga un lugar más secreto, íntimo y permanente, que irrigue nuestros actos sin nunca tener necesidad de mostrarse, pues si lo hiciera la veríamos derramarse inútil y herida.

Mi saludo respetuoso y fraterno.

*Francisco Javier de Amorrortu*

Al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos, Ing. Felipe Solá

Del Viso, 2 de Junio del 2005

Ref.: sus Memos de Coordinadora 63125 y 65809/04.

Estas fotografías que acompañan mi nota cargan hasta la coronilla el inventario de faltas elementales de criterio, de omisiones imposibles y de ceguera inocultable y voluntaria, generado por todos los que intervinieron tanto desde la subsecretaría de Obras Públicas como de la Autoridad del Agua y de sus respectivos inspectores, Agr Escalada por veinte años delegado hidráulico de 9 de Julio e Ing. Obregón de la Autoridad del Agua a cargo de las inspecciones que caben a la auditoría de la Res. 229 referida a canalizaciones clandestinas en áreas rurales; que tardaron 23 meses a pesar de decenas de llamadas de advertencia y de reiteración de denuncia hasta en la propia Fiscalía de Estado, para darse cuenta finalmente por mi intervención directa en el campo de. Gral Viamonte, lo que sin duda el Agr. Escalada sabía de memoria hace ya 8 años.

No advertir que una sangría de hasta un metro por debajo del campo y de 3600mts de largo, hacía de colectora de escurrimientos para transferir por un punto débil esta concurrencia de aguas al campo de Julieta Luro Pueyrredón, (madre de Patricia Bullrich), es hacerse sencillamente los burros.

No advertir las obranzas de dos tuberías cruzando la calle vecinal colocadas casi un metro por debajo del nivel del campo, ubicadas con precisión en nuestra denuncia de hace 23 meses y ninguno de los dos inspectores decir nada, ni corroborar su existencia; habla, como mínimo, de incapacidad humana.

Si obranzas de 3.600 mts de largo y más de 2.500m<sup>3</sup> de movimiento de suelos, a pesar de señaladas con lujo de detalles y perfectamente denunciadas en Subsecretaría de Obras Públicas por exp. 2400-3285/03; en Autoridad del Agua por exp. 2436-911/03 y en Fiscalía de Estado por exp. 5100-15317/03, no logran ser advertidas por ninguno de ellos en 23 meses, ¿para qué, y cómo intentan imaginarse ahora capaces de

administrar las aguas del subsuelo donde bastan tres o cuatro horas para hacer un agujerito en el suelo de 10 cm de diámetro y salir disparando? Recordemos que esos agujeritos no bajan de 300 por día.

Se imagina Ud. Sr. Gobernador viendo la cola interminable de esos que harían sus tramitaciones de perforación llevando sus coordenadas Gauss-Kruger, perfiles estratigráficos, estudios hidrogeológicos, nota de designación de geólogo, diagrama de entubamiento; y demás certificados de dominio, de cotas de IGM, de cotas de boca de pozo, de planos, de sellados, de certificados de permisos de perforación y de alguna cosa más que a los Ing. Palacios y Coroli les hubiera parecido oportuno, con su breve y pretenciosa experiencia normativa y administrativa exigir cuando firmaron la Resolución 08/04; y todo esto para no administrar definitivamente absolutamente nada.

Dos veces he escuchado hablar al Ing. Coroli y siempre dice lo mismo: que no tiene tiempo. Tampoco advertí sensatez o seriedad de criterio.

Recuerda Sr. Gobernador aquel informe de mi autoría respecto del código de aguas que me pidiera el Ing Pablo Urdapilleta hace 5 años para hacerle entrega a Ud. que había solicitado se le informara al respecto; allí narro una anécdota de cómo actúan estos funcionarios cuando se sienten dioses.

Y cómo una ingeniera del área de Hidrogeología y Suelos salió volando del despacho del Administrador General Ing. Sorá por las ofensivas y prepotentes actitudes con que jugaba con sus víctimas: los que tenían que morir en ella.

Qué otra cosa se puede esperar de semejantes payasescas pretensiones de administrar hasta lo que la jurisprudencia acredita a favor de la propiedad privada.

Estos señores creen que un código hiperregulador, hiperconcentrador, hiperfantasioso y elefantiásico, de un soñador de imperios como Amicarelli, puede adquirir no sólo reglamentación sino aceptación cordial por parte de la sociedad, cuando se lleva por delante todos los criterios de normalidad y razonabilidad que mueven los usos y costumbres de los habitantes de estas pampas.

Por supuesto que nuestros "etos" no son maravilla alguna; pero querer ignorarlos es de aun peor fantasía, delirio o ignorancia suma.

Si no somos capaces de verificar obranzas groseras y calamitosas en donde hasta un elefante tropezaría;

y son ellos mismos, ese elefante y esa torpeza y esa incapacidad para realizar con mínima eficiencia cualquier cosa que se les ponga por delante de sus narices; qué se puede esperar de ese bendito código que no sea armar un descabro macabro. ¿Qué otra cosa esperan?

Para terminar de conformar éstas, sin duda calientes pero no menos inocentes y desinteresadas apreciaciones, he solicitado, tanto al subsecretario de Obras Públicas, como al presidente de la Autoridad del Agua, que de acuerdo a los derechos que me caben por Ley 25.831 de libre acceso a la información pública ambiental, me alcancen fotocopia de los estudios hidrológicos presentados para los barrios cerrados, la Lomada del Pilar, Los Pilares, Ayres del Pilar, Sol de Matheu, Campo Chico y Campo Grande. Pues todos ellos

estarían plagados de los mismos vicios que han saltado con descomunal tardanza, peores errores y descaradas mentiras, para su vecino barrio Los Sauces.

¿Quién dudaría que tienen sus mismos errores de criterio? Veremos cuánto se demoran en facilitar ser controlados. Pues ya que ellos se precian en querer controlarlo todo, empecemos entonces por ellos mismos y veremos cómo acaban esas pretensiones de conformar un imperio administrativo de irresponsables crónicos.

Advertidos hasta el cansancio, campeones en necedad y cinismo caratulado, con manejo directo en cuestiones ambientales, han llegado a arbitrar laxitudes para asentar humanos tres metros por debajo del tratamiento de sus propios detritus. Calamidades ambientales que no sólo no tienen arreglo, sino que parece no cesarán de multiplicarse si antes no van a pasear por tribunales.

Estos son los que intentarán llevar su plan maestro y su código de aguas al olimpo de nuestras adicionales calamidades.

Estos son los que administrarán los cánones de riego de los campos en tiempos de sequía.

Estos son los que administrarán el desembolso del agua de las pampas deprimidas a nuestras merluzas.

Estos son los que sembrarán 25.000 kms. de terraplenes alrededor de sus canales primarios y secundarios dejando decenas de miles de hectáreas con agua pudriéndose en sus márgenes.

Estos son los que construirán pocos enormes reservorios en lugares bajos y no multiplicarlos en los altos como hace 121 años advertía necesario Ameghino. Este sabio reiteraba la necesidad de construir millares de pequeñas lagunas artificiales en las zonas altas y lo menciona 27 veces en su trabajo. Estos no mencionan una sola vez laguna artificial alguna encarada por iniciativa privada en las zonas altas. Ver Oklahoma y Missouri, cuántos centenares de miles de ponds se han creado en los veinte últimos años. Y el Estado sólo pone Rangers para asistir la gestión administrativa de estos estanques.

Ellos son los que ignoran que los pueblos crecen y se consolidan creándose desde abajo; no desde el sillón del emperador.

¿Acaso, son éstos los que lograrán determinar la línea de ribera de creciente media ordinaria en los miles de kilómetros donde no hay señal de ribera ni de cauce alguno? Los que pretenderán ir adelante sin soporte legal alguno, otro que remachar que sus obras tienen que ver con el interés general. Veremos cómo detallan ese interés "general" en los juicios que les lloverán.

Veremos cómo detallan con su información satelital de escala 1 en 200.000, criterios que reclaman precisiones que ni aun con escalas de 1 en 1000 serían ellos capaces de precisar, dada la fragilidad de sus experiencias y las enormes dificultades que cualquiera enfrentaría en esas pampas deprimidas.

Sin duda, éstos son los que en adición ignoran la necesidad de aplicar criterios que tienen que ver con la línea de ribera de creciente máxima con recurrencias de 100 a 500 años donde se asientan los

humanos con sus viviendas, simplemente porque "alguien" se olvidó de decirlo en su sagrado código. El mismo "alguien" que se olvidó de la reglamentación de la Ley 6253, decreto 11.368/61; el mismo que se olvidó del Art.59 de la Ley 10128/83 y precisamente los dos únicos pequeños cuerpos legales ambientales territoriales donde Hidráulica tiene el deber de establecer una línea de ribera de creciente máxima, repito, también olvidada en su código.

Éstos, los que mandaron a Legislatura un esperpéntico proyecto de ley de aguas sin dar conocimiento a Agricultura. Como si el plan maestro fuera para los taxistas o los metalúrgicos.

Ellos son los que saben cómo matar a una dirección de Hidráulica y dejarla en la miseria. Cómo sobrevivir sin dejar huellas de nobleza, aun viviendo en una jaulita de marfil.

Ellos, los que se han comido sistemáticamente crudas las leyes ambientales territoriales, que con sus dos pequeñísimos aportes permitirían que sus presencias fueran

menos que insignificante si cumplieran con sus contenidos y no asumieran arbitrios que nunca estas leyes les dieron a nadie.

Entregar ejemplos puntuales y flagrantes de estas torpezas y contradicciones, tal vez logre ser medicina para esta incapacidad de apuntar a criterios simples, oportunos, equilibrados y sensatos.

Si alguien quiere denunciar falta de atributos por estas expresiones, que solicite los 17 tomos, resumen de los más de 15.000 folios de presentaciones durante ocho años y medio y advertirá qué atributos tiene mi desinterés y perseverancia en estas cuestiones.

Espero que este pequeño botón de muestra de las incapacidades administrativas, técnicas y legales de estos señores, sea a través de estas fotografías y textos impresos en ellas, prueba contundente de sus absurdas pretensiones y sus interminables torpezas.

*Francisco Javier de Amorrortu*

Adjunto diez(10) enormes fotografías de la denuncia de Luro

Hube de concluir esta compilación de Notas a los Gobernadores, Apéndice 4 de los *Expedientes del valle de Santiago*, en la localidad de Del Viso, el día 14 de Mayo del 2003, procediendo de inmediato a su edición e impresión virtual.

Nueva edición 20 de Junio del 2005

